

LPI No. BID-INMOBILIAR-BI-001-2019

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**AGOSTO 2019**

**FORTALECIMIENTO DE**

**LA GESTIÓN INTERSECTORIAL SOCIAL**

**Préstamo BID**

**3341/OC-EC**

Tabla de Contenido

[PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN 6](#_Toc17978587)

[SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 6](#_Toc17978588)

[**A.** **GENERAL** 6](#_Toc17978589)

[**1.** **Alcance de la Licitación** 6](#_Toc17978590)

[**2.** **Fuente de Fondos** 6](#_Toc17978591)

[**3.** **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** 6](#_Toc17978592)

[**4.** **Oferentes Elegibles** 6](#_Toc17978593)

[**5.** **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 7](#_Toc17978594)

[**B.** **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** 7](#_Toc17978595)

[**6.** **Secciones de los Documentos de Licitación** 7](#_Toc17978596)

[**7.** **Aclaración de los Documentos de Licitación** 8](#_Toc17978597)

[**8.** **Enmienda a los Documentos de Licitación** 8](#_Toc17978598)

[**C.** **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS** 9](#_Toc17978599)

[**9.** **Costo de la Oferta** 9](#_Toc17978600)

[**10.** **Idioma de la Oferta** 9](#_Toc17978601)

[**11.** **Documentos que Componen la Oferta** 9](#_Toc17978602)

[**12.** **Formulario de Oferta y Lista de Precios** 9](#_Toc17978603)

[**13.** **Ofertas Alternativas** 10](#_Toc17978604)

[**14.** **Precios de la Oferta y Lista de Precios** 10](#_Toc17978605)

[**15.** **Moneda de la Oferta** 11](#_Toc17978606)

[**16.** **Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente** 12](#_Toc17978607)

[**17.** **Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 12](#_Toc17978608)

[**18.** **Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 12](#_Toc17978609)

[**19.** **Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente** 12](#_Toc17978610)

[**20.** **Periodo de Validez de las Ofertas** 13](#_Toc17978611)

[**21.** **Garantía de Mantenimiento de Oferta** 13](#_Toc17978612)

[**22.** **Formato y Firma de la Oferta** 14](#_Toc17978613)

[**D.** **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS** 15](#_Toc17978614)

[**23.** **Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas** 15](#_Toc17978615)

[**24.** **Plazo para Presentar las Ofertas** 15](#_Toc17978616)

[**25.** **Ofertas Tardías** 15](#_Toc17978617)

[**26.** **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 16](#_Toc17978618)

[**27.** **Apertura de las Ofertas** 16](#_Toc17978619)

[**E.** **Evaluación y Comparación de Ofertas** 17](#_Toc17978620)

[**28.** **Confidencialidad** 17](#_Toc17978621)

[**29.** **Aclaración de las Ofertas** 17](#_Toc17978622)

[**30.** **Cumplimiento de las Ofertas** 17](#_Toc17978623)

[**31.** **Diferencias, Errores y Omisiones** 18](#_Toc17978624)

[**32.** **Examen Preliminar de las Ofertas** 18](#_Toc17978625)

[**33.** **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica** 19](#_Toc17978626)

[**34.** **Conversión a una Sola Moneda** 19](#_Toc17978627)

[**35.** **Preferencia Nacional** 19](#_Toc17978628)

[**36.** **Evaluación de las Ofertas** 19](#_Toc17978629)

[**37.** **Comparación de las Ofertas** 20](#_Toc17978630)

[**38.** **Poscalificación del Oferente** 20](#_Toc17978631)

[**39.** **Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas** 20](#_Toc17978632)

[**F.** **Adjudicación del Contrato** 21](#_Toc17978633)

[**40.** **Criterios de Adjudicación** 21](#_Toc17978634)

[**41.** **Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 21](#_Toc17978635)

[**42.** **Notificación de Adjudicación del Contrato** 21](#_Toc17978636)

[**43.** **Firma del Contrato** 21](#_Toc17978637)

[**44.** **Garantía de Cumplimiento del Contrato** 22](#_Toc17978638)

[Sección II. Datos de la Licitación 23](#_Toc17978639)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 30](#_Toc17978640)

[**1.** **Preferencia Nacional – No aplica** 30](#_Toc17978641)

[**2.** **Criterios de Evaluación** 31](#_Toc17978642)

[**3.** **Contratos Múltiples - No aplica** 31](#_Toc17978643)

[**4.** **Requisitos para Calificación Posterior - Si aplica** 32](#_Toc17978644)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 36](#_Toc17978645)

[**Formulario de Información del Oferente** 36](#_Toc17978646)

[**Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio** 37](#_Toc17978647)

[**Formulario de Presentación de Oferta** 38](#_Toc17978648)

[**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS** 40](#_Toc17978649)

[**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados** 40](#_Toc17978650)

[**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados** 41](#_Toc17978651)

[**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador** 43](#_Toc17978652)

[**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos** 45](#_Toc17978653)

[**Garantía de Mantenimiento de Oferta** 46](#_Toc17978654)

[**Garantía de Mantenimiento de Oferta** 48](#_Toc17978655)

[**Declaración de Mantenimiento de la Oferta** 49](#_Toc17978656)

[**Autorización del Fabricante** 51](#_Toc17978657)

[SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES 52](#_Toc17978658)

[SECCIÓN VI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS 54](#_Toc17978659)

[PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS 58](#_Toc17978660)

[SECCIÓN VII. LISTA DE REQUISITOS 58](#_Toc17978661)

[**Lista de Bienes y Plan de Entrega** 64](#_Toc17978662)

[**Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento** 69](#_Toc17978663)

[ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS 76](#_Toc17978664)

[SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 159](#_Toc17978665)

[**1.** **Definiciones** 159](#_Toc17978666)

[**2.** **Documentos del Contrato** 159](#_Toc17978667)

[**3.** **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** 160](#_Toc17978668)

[**4.** **Interpretación** 160](#_Toc17978669)

[**5.** **Idioma** 160](#_Toc17978670)

[**6.** **Asociación en Participación o Consorcio** 161](#_Toc17978671)

[**7.** **Elegibilidad** 161](#_Toc17978672)

[**8.** **Notificaciones** 162](#_Toc17978673)

[**9.** **Ley Aplicable** 162](#_Toc17978674)

[**10.** **Solución de Controversias** 162](#_Toc17978675)

[**11.** **Inspecciones y Auditorias** 162](#_Toc17978676)

[**12.** **Alcance de los Suministros** 162](#_Toc17978677)

[**13.** **Entrega y Documentos** 163](#_Toc17978678)

[**14.** **Responsabilidades del Proveedor** 163](#_Toc17978679)

[**15.** **Precio del Contrato** 163](#_Toc17978680)

[**16.** **Condiciones de Pago** 163](#_Toc17978681)

[**17.** **Impuestos y Derechos** 163](#_Toc17978682)

[**18.** **Garantía de Cumplimiento** 164](#_Toc17978683)

[**19.** **Derechos de Autor** 164](#_Toc17978684)

[**20.** **Confidencialidad de la Información** 164](#_Toc17978685)

[**21.** **Subcontratación** 165](#_Toc17978686)

[**22.** **Especificaciones y Normas** 165](#_Toc17978687)

[**23.** **Embalaje y Documentos** 165](#_Toc17978688)

[**24.** **Seguros** 165](#_Toc17978689)

[**25.** **Transporte** 166](#_Toc17978690)

[**26.** **Inspecciones y Pruebas** 166](#_Toc17978691)

[**27.** **Liquidación por Daños y Perjuicios** 166](#_Toc17978692)

[**28.** **Garantía de los Bienes** 167](#_Toc17978693)

[**29.** **Indemnización por Derechos de Patente** 167](#_Toc17978694)

[**30.** **Limitación de Responsabilidad** 168](#_Toc17978695)

[**31.** **Cambio en las Leyes y Regulaciones** 168](#_Toc17978696)

[**32.** **Fuerza Mayor** 169](#_Toc17978697)

[**33.** **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato** 169](#_Toc17978698)

[**34.** **Prórroga de los Plazos** 169](#_Toc17978699)

[**35.** **Terminación** 170](#_Toc17978700)

[**36.** **Cesión** 171](#_Toc17978701)

[**37.** **Restricción a la Exportación** 171](#_Toc17978702)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 172](#_Toc17978703)

[**Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios** 178](#_Toc17978704)

[**Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** 179](#_Toc17978705)

[Sección X. Formularios de Contrato 183](#_Toc17978706)

[**Carta de Aceptación** 183](#_Toc17978707)

[**Convenio** 184](#_Toc17978708)

[**Garantía de Cumplimiento** 186](#_Toc17978709)

[**Garantía de Anticipo** 188](#_Toc17978710)

# PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. **GENERAL**
2. **Alcance de la Licitación**
3. El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** **(DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
4. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
5. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
6. si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
7. “día” significa día calendario.
8. **Fuente de Fondos**
9. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
10. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
11. **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**
12. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.
13. **Oferentes Elegibles**
14. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
15. las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
16. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
17. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
18. están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
19. presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
20. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
21. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
22. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
23. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
24. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
25. Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
26. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.
27. **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**
28. **Secciones de los Documentos de Licitación**
29. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| PARTE 1 | Procedimientos de Licitación  Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  Sección II. Datos de la Licitación (DDL)  Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  Sección IV. Formularios de la Oferta  Sección V. Países Elegibles  Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas |
| PARTE 2 | Lista de Requisitos  Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega |
| PARTE 3 | Contrato  Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)  Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)  Sección X. Formularios del Contrato |

1. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
2. El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
3. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
4. **Aclaración de los Documentos de Licitación**
5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los** **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
6. **Enmienda a los Documentos de Licitación**
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
8. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
9. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.
10. **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**
11. **Costo de la Oferta**
12. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
13. **Idioma de la Oferta**
14. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
15. **Documentos que Componen la Oferta**
16. La oferta deberá contener los siguientes documentos:
17. Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
19. confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
20. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
21. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
22. evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
23. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
24. cualquier otro documento requerido en los DDL.
25. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**
26. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
27. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
28. **Ofertas Alternativas**
29. A menos quese indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
30. **Precios de la Oferta y Lista de Precios**
31. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
32. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
33. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
34. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
35. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
36. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
37. Para bienes de origen en el País del Comprador:
38. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
39. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
40. Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
41. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
42. además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
43. Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
44. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
45. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
46. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
47. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
48. para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
49. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
50. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
51. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo
52. **Moneda de la Oferta**
53. El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
54. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
55. **Documentos** **que Establecen la Elegibilidad del Oferente**
56. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
57. **Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
58. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
59. **Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
60. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
61. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
62. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
63. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
64. **Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**
65. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
66. que, **si** **se requiere en los** **DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
67. que, **si se requiere en los** **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
68. que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
69. **Periodo de Validez de las Ofertas**
70. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los** **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
71. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
72. En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
73. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**
74. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
75. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los** **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
76. a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
77. ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
78. estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
79. ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
80. ser presentada en original; no se aceptarán copias;
81. permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
82. Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
83. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
84. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
85. un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
86. si el Oferente seleccionado no:
87. firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
88. suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
89. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
90. Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
91. un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
92. el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

1. **Formato y Firma de la Oferta**
2. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se** **indica en los** **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
3. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
5. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**
6. **Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
7. Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
8. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
9. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
10. Los sobres interiores y exteriores deberán:
11. llevar el nombre y la dirección del Oferente;
12. estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
13. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
14. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
15. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
16. **Plazo para Presentar las Ofertas**
17. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
18. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
19. **Ofertas Tardías**
20. El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
21. **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
22. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
23. presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
24. recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
25. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
26. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. **Apertura de las Ofertas**
28. El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los** **DDL.** Cualquierprocedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado** **en los** **DDL**.
29. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
30. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
31. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o dela Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.
32. **Evaluación y Comparación de Ofertas**
33. **Confidencialidad**
34. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
35. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
36. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
37. **Aclaración de las Ofertas**
38. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
39. **Cumplimiento de las Ofertas**
40. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
41. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
42. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
43. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
44. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
45. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
46. **Diferencias, Errores y Omisiones**
47. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
48. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
49. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
50. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
51. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
52. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
53. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
54. **Examen Preliminar de las Ofertas**
55. El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
56. El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
57. Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
58. Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
59. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.
60. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
61. El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
62. El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
63. Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
64. **Conversión a una Sola Moneda**
65. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL.**
66. **Preferencia Nacional**
67. La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
68. **Evaluación de las Ofertas**
69. El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
70. Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
71. Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
72. la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**;y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
73. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
74. el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
75. ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
76. ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
77. Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
78. en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
79. en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
80. ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
81. La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
82. Si así **se indica en los** **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
83. **Comparación de las Ofertas**
84. El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
85. **Poscalificación del Oferente**
86. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
87. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
88. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
89. **Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**
90. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
91. **Adjudicación del Contrato**
92. **Criterios de Adjudicación**
93. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
94. **Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
95. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
96. **Notificación de Adjudicación del Contrato**
97. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
98. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
99. El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
100. Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
101. **Firma del Contrato**
102. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
103. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
104. No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
105. **Garantía de Cumplimiento del Contrato**
106. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
107. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cláusula de la IAO** | **A. General** |
| **IAO 1.1** | El Comprador es: Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR |
| **IAO 1.1** | El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI No. BID-INMOBILIAR-BI-001-2019  El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL”  Los bienes y servicios conexos que comprende esta licitación son:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **VIDEO CONFERENCIA** | | | | | | | **Ítem** | | **DESCRIPCIÓN** | | | **CANT** | | 1 | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 | | | 2 | | 2 | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 | | | 1 | | **SALAS DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN** | | | | | | | 3 | | | PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200” | | 9 | | 4 | | | PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 | | 5 | | | SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 | | 6 | | | PUNTERO PRESENTADOR LASER INALÁMBRICO | | 9 | | 7 | | | CORTINAS BLACK OUT | | 9 | | 8 | | | CAJAS ACÚSTICAS | | 9 | | 9 | | | AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS | | 9 | | **PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICO** | | | | | | | 10 | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR | | | 3 | | 11 | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA | | | 2 | | 12 | | COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN | | | 48 | | 13 | | MONITOR LED 19" | | | 48 | | 14 | | COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS | | | 12 | | 15 | | RELOJ BIOMÉTRICO | | | 2 | | 16 | | EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | | | 1 | | 17 | | MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS | | | 10 | | 18 | | SOPORTE PARA MONITOR 55” | | | 10 | | 19 | | SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS | | | 1 | | 20 | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2 | | | 4 | | 21 | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2 | | | 4 | | 22 | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2 | | | 1 | | 23 | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2 | | | 1 | | **CONTROL ESTADÍSTICO** | | | | | | 24 | | | EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | 24 | | **SERVICIO CONEXO:** La Adquisición contempla la instalación, configuración de equipos tecnológicos, implementación, servicios de mantenimiento, soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos para la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Ciudad de Quito. | | | | |   El presupuesto referencial es: $ 759.438,44 (setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.  El plazo de ejecución es 90 días a partir de la efectivización del anticipo en la cuenta del contratista (validación se realizará a través del CUR de pago) |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: República del Ecuador  El nombre del Proyecto es: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial Social  Contrato de Préstamo: 3341/OC-EC |
|  | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es:  Atención  Lcda. Verónica Rodríguez  GERENTE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ESTRATÉGICOS  Coordinadora del Proyecto 3341/OC-EC  SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO – INMOBILIAR  Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo  Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR  Ciudad: Quito  Código postal: 170146  País: República del Ecuador  Dirección de correo electrónico [procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec](mailto:procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec)  Las solicitudes de aclaración a las que se refiere la IAO 7.1 podrán realizarse hasta 15 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 10.1** | El idioma en que se debe presentar la oferta es: español  La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al idioma español. |
| **IAO 11.1 (h)** | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:  **PERSONA NATURAL NACIONAL:** Copia de cédula de ciudadanía y copia de la papeleta de votación, Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que se evidencia que tiene la facultad de comercializar los bienes del presente proceso.  **PERSONA NATURAL EXTRANJERO**: Copia del pasaporte, documento similar al Registro Único de Contribuyentes en el que se evidencia que tiene la facultad de comercializar los bienes del presente proceso.  **PERSONA JURÍDICA NACIONAL:** Copia de los estatutos de constitución, copia de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.  **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:** Documentos de constitución que justifique la personería jurídica, así como los documentos que justifique la representación legal emitida por la autoridad competente del país de origen y del documento de identidad del representante legal.  **APCA CONSTITUIDA:** Copia de la escritura de constitución del APCA, copia de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.  **APCA POR CONSTITUIRSE:** Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.   Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, en su numeral 1.10 las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.   Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguna por parte de los posibles oferentes.   Todos los documentos deberán estar vigentes.  Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;  El Convenio de Compromiso del APCA deberá contener los siguientes requisitos:   1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones; 2. Designación del representante, con poder suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación; 3. Porcentaje de la participación de cada uno de los socios; 4. La obligación de constituir la asociación o consorcio, en caso de resultar adjudicatario para suscribir el contrato; y,   Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar los documentos debidamente certificados (notariados) y en caso de ser extranjero, los documentos deberán estar apostillados y/o con la forma de certificación o legalización equivalente que corresponda, según lo establecido en el Art. 201 del Código Orgánico General de Procesos, COGEP, que establece: *“Autenticación de los documentos otorgados en territorio extranjero. Se autenticarán los documentos otorgados en territorio extranjero, con la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador residente en el Estado en el que se otorgó el documento o de acuerdo con lo previsto en la Convención de La Haya sobre la Apostilla.*  *Si no hay agente diplomático ni consular del Ecuador, certificará un agente diplomático o consular de cualquier Estado y autenticará la certificación el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel en que se haya otorgado.*  *En tal caso, la autenticación del Ministro de Relaciones Exteriores se reducirá también a informar que el agente diplomático o consular tiene realmente ese carácter y que la firma y rúbrica que ha usado en el documento son las mismas que usa en sus comunicaciones oficiales.*  *Si en el lugar donde se otorgue el documento no hay ninguno de los funcionarios de que habla el segundo inciso, certificará o autenticará una de las autoridades judiciales del territorio, con expresión de esta circunstancia.*  *La autenticación de los documentos otorgados en país extranjero, podrá también arreglarse de acuerdo con los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador, las leyes o prácticas del Estado en que se otorgue.*  *Las diligencias judiciales ejecutadas fuera de la República, conforme con las leyes o prácticas del país respectivo, serán válidas en el Ecuador”*, que se aplicaría como norma supletoria. |
| **IAO 13.1** | **No se considerarán ofertas alternativas.** |
| **IAO 14.5** | La edición de Incoterms es la correspondiente al año 2010. |
| **IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)** | El lugar de destino convenido es *en las instalaciones de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.*  *La oferta deberá ser cotizada con precio CIP* |
| **IAO 14.6 (b) (ii)** | No aplica |
| **IAO 14.7** | Los precios cotizados por el Oferente *“no serán”* ajustables. |
| **IAO 14.8** | Los precios cotizados para el lote único deberán corresponder por lo menos al *100*% de los artículos listados.  Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al 100%de las cantidades especificadas de cada artículo del único lote. |
| **IAO 15.1** | El Oferente *“está”* obligado a cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América. |
| **IAO 18.3** | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 3 años.  El oferente debe garantizar en su oferta, la disponibilidad de repuestos, necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante dicho periodo. El plazo empezará a contarse a partir de la recepción definitiva de los bienes. |
| **IAO 19.1 (a)** | Se requiere la autorización del fabricante |
| **IAO 19.1 (b)** | “Se requieren” Servicios posteriores a la venta. |
| **IAO 20.1** | El plazo de validez de la oferta será de 120 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. |
| **IAO 21.1** | La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. |
| **IAO 21.2** | No aplica |
| **IAO 21.7** | El período por el cual se declarará al oferente como no elegible para la adjudicación de un contrato con INMOBILIAR será de 3 años |
| **IAO 22.1** | Además de la oferta original, el oferente entregará una (1) copia cuyas fojas deberán venir debidamente sumilladas y numeradas (la oferta deberá estar anillada y ordenada). En caso de discrepancia entre el original y la copia, el original prevalecerá sobre la copia |
|  | **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **IAO 23.1** | Los Oferentes *“no tendrán”* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente. |
| **IAO 23.1 (b)** | *No aplica* |
| **IAO 23.2 (c)** | Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  **SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO – INMOBILIAR**  **PRÉSTAMO BID N° 3341/OC-EC**  **SOBRE ÚNICO CÓDIGO DEL PROCESO: LPI No. BID-INMOBILIAR-BI-001-2019**  “Adquisición de equipamiento tecnológico para la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social”  Original o copia  Presentada por:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Advertencia: No abrir antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.  DÍA/MES/AÑO |
| **IAO 24.1** | Para propósitos de lapresentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:  Atención:  Lcda. Verónica Rodríguez Delgado  GERENTE DEL PROYECTO INMOBILIARIO ESTRATÉGICO  Coordinadora Programa 3341/OC-EC  Dirección: Calle Unión Nacional de Periodistas y Amazonas. Edificio de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque amarillo, sexto piso oficinas de INMOBILIAR  Ciudad: Quito.  País: Ecuador  Código Postal: 170136  La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: **31 de enero 2020**  Hora: **14h00** |
| **IAO 27.1** | La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  Dirección: Calle Unión Nacional de Periodistas y Amazonas. Edificio de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque amarillo, sexto piso oficinas de INMOBILIAR  Ciudad: Quito.  País: Ecuador  La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: 31 de enero 2020  Hora: 15h00 |
| **IAO 27.1** | No aplica la presentación de ofertas electrónicas |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAO 34.1** | Para efectos de la verificación de la experiencia, la contratante realizará la conversión monetaria en aquellos contratos que se hayan celebrado en monedas distintas al dólar, a la tasa de cambio correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas, informada por el Banco Central del Ecuador.  Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Dólares de los Estados Unidos de América.  Fuente de la tasa de cambio: del Tipo vendedor del Banco Central del Ecuador, en el Link http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consulta-pormonedas-extranjeras  Fecha de la tasa de cambio: la fecha de presentación de las propuestas |
| **IAO 35.1** | La Preferencia Nacional No aplica |
| **IAO 36.3(a)** | La evaluación se hará por *el 100% de los artículos.* |
| **IAO 36.3(d)** | *No aplica* |
| **IAO 36.6** | *No aplica* |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 41.1** | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15%  El mínimo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15% |

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Preferencia Nacional – No aplica**

IAO 35.1

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente:

1. Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Prestatario podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en el país del Prestatario. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación.
2. Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes[[1]](#footnote-1):
3. **Grupo A:** ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario, si el oferente demuestra a satisfacción del Prestatario y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Prestatario representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
4. **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario.
5. **Grupo C**: ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
6. El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
7. En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.
8. Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.
9. **Criterios de Evaluación**

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

1. Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) No aplica

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

1. Variaciones en el Plan de Pagos. **No aplica**

Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

1. Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta*.*

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado*.* **No aplica**

1. Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica**

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL.**

1. Desempeño y productividad del equipo

Criterios específicos adicionales **No aplica**

1. **Contratos Múltiples - No aplica**

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

1. evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
2. tendrá en cuenta:
3. la oferta evaluada más baja para cada lote; y
4. la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.
5. **Requisitos para Calificación Posterior - Si aplica**

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

1. **Capacidad financiera y legal:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

* ***Facturación Promedio anual:*** se deberá acreditar una facturación en los últimos CINCO (5) años, de al menos el 30% del monto del presupuesto referencial. La facturación acreditada deberá pertenecer a la comercialización y/o distribución de equipamiento tecnológico.
* **Índices Financieros** (del último año)

**a)** Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente (≥) 1,0

**b)** Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total (≥) 0,3

**c)** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio ≤ 1,0

En el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance.

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se consignan en esta instrucción, sustentado con copia de la declaración del impuesto a la Renta en el caso de Oferentes domiciliados en la República del Ecuador. Para el caso de Oferentes no domiciliados en la República del Ecuador copia de la Declaración de Impuestos o copia del Estado de situación económico-financiera acorde a la legislación del país del oferente, debidamente auditado, firmado por el contador y el representante legal del oferente.

Para el caso de APCA´s, todos los integrantes deberán presentar los indicadores financieros antes referidos.

1. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

1: Experiencia Específica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada facturas, actas de entrega recepción, certificaciones que demuestre fehacientemente su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia en la producción, fabricación, comercialización, y/o distribución de los bienes y servicios ofrecidos; en tal sentido deberá acreditar documentadamente haber realizado en el transcurso de los últimos cinco (5) años, mínimo 3 bienes o servicios correspondientes a equipamiento tecnológico por un valor mínimo del 30% del monto del lote único.

La experiencia que se requiere podrá haberse obtenido en forma individual o bien por una APCA o Consorcio. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.

En el caso de que la información presentada se encontrare en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

1. **Cumplimiento de los Bienes:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular en cuanto a diseños, medidas y materiales de fabricación requeridos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, particularmente. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofrecidos debiendo consignarse las características técnicas referidas a los mismos y completar en cada caso la ficha técnica que se requiere en las Especificaciones Técnicas.

1. **Verificación de la información:**

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias.

## 

## Sección IV. Formularios de la Oferta

**Formulario de Información del Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 1. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 1. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 1. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]* |
| 1. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]* |
| 1. Información del representante autorizado del Oferente:   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  * Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. * Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. * Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO. |

**Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 1. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 1. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 1. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]* |
| 1. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]* |
| 1. Información del representante autorizado del Oferente:   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  * Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. * Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. * Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO. |

**Formulario de Presentación de Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*
3. El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
4. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:  *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
2. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
3. Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
4. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
5. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
6. No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
7. Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
8. Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
9. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

1. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
2. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los* *Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados** | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)  Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15 | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 7 |
| N° de artículo | Descripción de los Bienes | País de Origen | Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario  CIP *[indicar lugar de destino convenido]*  De acuerdo con IAO 14.6(b)(i) | | Precio CIP por artículo  (Col. 5x6) |
| *[indicar el no. del artículo]* | *[indicar el nombre de los Bienes]* | *[indicar el país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega propuesta]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio unitario CIP por unidad]* | | *[indicar el precio total CIP por artículo]* |
|  | | | | | Precio Total | |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados** | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO | | | | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | 6 | | 7 | | 8 | | | 9 | | 10 |
| No. de Artículo | Descripción de Bienes | País de Origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | | Cantidad y unidad física | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i) | | Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), *[respaldado con documentos]* | | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto *[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]*  (Col. 6 menos Col.7) | | | Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8) | | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv) | |
| *[indicar* No. de Artículo*]* | *[indicar el nombre de los Bienes]* | *[indicar el país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega propuesta]* | | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio CIP unitario por unidad]* | | *[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]* | | *[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | | | *[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | | *[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]* | | |
|  | | | | | | | | | | | | | Total Precio de la Oferta | |  | |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador** | | | | | | | | |
| País Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupo A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ of \_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo | Precio Total CIP por cada artículo  (Col. 4×5) | Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador  % de la Col. 5 | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii) | Precio Total por artículo  (Col. 6+7) |
| *[indicar* No. de Artículo*]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar precio unitario CIP]* | *[indicar precio total CIP por cada artículo]* | *[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]* | *[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]* | *[indicar* precio total por artículo *]* |
|  | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos** | | | | | | | | |
|  | | Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa No:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | | 6 | 7 |
| Servicio  N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de Origen | Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final | Cantidad y Unidad física | | Precio Unitario | Precio Total por Servicio  (Col 5 x 6 o un estimado) |
| [indicar número del servicio] | [indicar el nombre de los Servicios] | | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio] |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  | | | | | | Precio Total de la Oferta | |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | |

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

(Garantía Bancaria / Póliza de Seguros) – No aplica

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

*[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

**Llamado No.:** *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

**Alternativa No***.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

**Date:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[Indique número]* (En adelante “el Llamado”).

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de  *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

1. Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta (“Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
2. ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

(Fianza) No aplica

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”)*, y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador], y quien obra como Garante* (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* comoDemandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza][[2]](#footnote-2)* *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

1. Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Garante: |  | Mandante: |
|  |  |  |
| *[Firma]*  *[Nombre y Cargo]* |  | *[Firma]*  *[Nombre y Cargo]* |

**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

1. retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

*[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]*

**Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así* ***se establece en los******DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

## SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

**Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:**

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

***Territorios elegibles***

1. *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
2. *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
3. *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
4. *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

**Lista de países cuando el financiamiento proviene de un fondo especial administrado por el Banco**

**Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCIÓN VI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. **Prácticas Prohibidas** 
   1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[[3]](#footnote-3) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
2. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
3. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
4. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
5. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
6. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
7. Una práctica obstructiva consiste en:
   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
8. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
9. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
10. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
11. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
12. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
13. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
14. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[4]](#footnote-4) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
15. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
16. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
17. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
18. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
19. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
20. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
21. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
    1. Los Consultores declaran y garantizan:
22. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
23. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
24. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
25. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
26. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
27. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
28. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

# PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

## SECCIÓN VII. LISTA DE REQUISITOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **VIDEO CONFERENCIA** | | | | | | | | | | | | |
| **Ítem** | **RUBRO** | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | **UNIDAD** | | **CANTIDAD** | | |
| 1 | DA-01 | | | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 | | | U | | 2 | | |
| 2 | DA-02 | | | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 | | | U | | 1 | | |
| **SALAS DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN** | | | | | | | | | | | | |
| **Ítem** | | **RUBRO** | | | | **DESCRIPCIÓN** | | **UNIDAD** | | | **CANTIDAD** | |
| 3 | | DA-03 | | | | PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200” | | U | | | 9 | |
| 4 | | DA-04 | | | | PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | U | | | 9 | |
| 5 | | DA-05 | | | | SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | U | | | 9 | |
| 6 | | DA-06 | | | | PUNTERO PRESENTADOR LASER INALÁMBRICO | | U | | | 9 | |
| 7 | | DA-07 | | | | CORTINAS BLACK OUT | | U | | | 9 | |
| 8 | | DA-08 | | | | CAJAS ACÚSTICAS | | U | | | 9 | |
| 9 | | DA-09 | | | | AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS | | U | | | 9 | |
| **PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICO** | | | | | | | | | | | | |
| **Ítem** | **RUBRO** | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | **UNIDAD** | | | **CANTIDAD** | |
| 10 | DA-10 | | | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR | | | U | | | 3 | |
| 11 | DA-11 | | | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA | | | U | | | 2 | |
| 12 | DA-12 | | | | COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN | | | U | | | 48 | |
| 13 | DA-13 | | | | MONITOR LED 19" | | | U | | | 48 | |
| 14 | DA-14 | | | | COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS | | | U | | | 12 | |
| 15 | DA-15 | | | | RELOJ BIOMÉTRICO | | | U | | | 2 | |
| 16 | DA-16 | | | | EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | | | U | | | 1 | |
| 17 | DA-17 | | | | MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS | | | U | | | 10 | |
| 18 | DA-18 | | | | SOPORTE PARA MONITOR 55” | | | U | | | 10 | |
| 19 | DA-19 | | | | SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS | | | U | | | 1 | |
| 20 | DA-20 | | | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2 | | | U | | | 4 | |
| 21 | DA-21 | | | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2 | | | U | | | 4 | |
| 22 | DA-22 | | | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2 | | | U | | | 1 | |
| 23 | DA-23 | | | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2 | | | U | | | 1 | |
| **CONTROL ESTADÍSTICO** | | | | | | | | | | |
| **Ítem** | **RUBRO** | | | **DESCRIPCIÓN** | | **UNIDAD** | | | **CANTIDAD** | |
| 24 | DA-24 | | | EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | | U | | | 24 | |

**Lista de Bienes y Plan de Entrega**

*[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente****”*** *la cual será completada por el Oferente]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N° de Artículo** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad Física** | **Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL** | **Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)** | | |
| **Fecha más Temprana de Entrega** | **Fecha Límite de Entrega** | **Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]** |
| 1 | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 | 2 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *2* | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 | 1 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *3* | PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200” | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *4* | PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *5* | SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *6* | PUNTERO PRESENTADOR LASER INALÁMBRICO | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *7* | CORTINAS BLACK OUT | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *8* | CAJAS ACÚSTICAS | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *9* | AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS | 9 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *10* | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR | 3 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *11* | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA | 2 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *12* | COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN | 48 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *13* | MONITOR LED 19" | 48 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *14* | COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS | 12 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *15* | RELOJ BIOMÉTRICO | 2 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *16* | EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | 1 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *17* | MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS | 10 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *18* | SOPORTE PARA MONITOR 55” | 10 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *19* | SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS | 1 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *20* | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2 | 4 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *21* | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2 | 4 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *22* | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2 | 1 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *23* | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2 | 1 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |
| *24* | EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | 24 | U | Plataforma Gubernamental de Desarrollos Social |  |  |  |

**Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| **1** | Instalación  Se deberá proveer en calidad de servicio conexo, la instalación con todos los accesorios y conexiones necesarias que garantice su correcto funcionamiento. | 1 | global | Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social |  |
| **2** | Capacitación a los funcionarios de la Administración de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social | 10 | horas | Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social |  |
| **3** | Mantenimiento preventivo | 3 | años | Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social |  |

PLAN DE ENTREGA:

1. **Entrega y recepción de los Bienes en el lugar de destino convenido:** La prestación se considerará cumplida una vez que los bienes sean entregados, instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento conforme se establece en las especificaciones técnicas a satisfacción del Comprador en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en La ciudad de Quito, Ecuador (lugar de destino convenido o sitio del Proyecto) y éste los acepte conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas. **El comprador dará todas las facilidades en cuanto a puntos de energía y puntos de red necesarios para las instalaciones.; en caso de no recibir ningún informe dentro de los 5 días siguientes a la notificación de adjudicación se entendería que no se requiere ninguna acción del comprador y por tanto, cualquier requerimiento de instalaciones de energía y puntos de red posteriores serán a costo y cargo del oferente adjudicado.**
2. **Comunicación de la fecha de entrega en el sitio del Proyecto:** Con una antelación de 15 días corridos a la fecha de entrega prevista, se realizará una reunión de las partes con el objeto de coordinar recepción de los bienes en el lugar de destino, su instalación, puesta en marcha y los detalles de logística que pudieren corresponder. El no cumplimiento del Proveedor o Contratista del plazo de entrega efectiva propuesta en los formularios de Lista de Bienes y Plan de Entregas, dará lugar la aplicación de las acciones y/o sanciones prevista en el Contrato,

**Detalle de servicios obligatorios del oferente**

**1. Instalación:**

Se deberá proveer el servicio de instalación de los bienes:

**a) VIDEO CONFERENCIA** se requiere la instalación de los siguientes ítems:

**2 Sistema de video conferencia Tipo 1 que incluye**: Plataforma de videoconferencia multipunto para el sistema de video conferencia tipo 1 que incluye (terminales para video conferencia incluye codecs hd; 2 cámaras full hd, 2 micrófonos hd; 2 soportes para cámara hd; 2 lentes tipo gran angular para cámara hd; 2 controles remoto, 2 sistemas de extensión de cable para conectar del códec del terminal de video conferencia; 2 cables de poder para sistema de extensión de cable de cámara; 2 sistemas de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; 2 controles touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; 2 fuentes de poder para control touch; 2 sistemas telefónicos integrables al terminal de video conferencia incluye fuente de poder, micrófonos de expansión, cable para micrófonos de expansión, cable de red para conexión al terminal de video conferencia; 2 licencia multipunto interna, 8 sitios; 2 Licencias de interoperabilidad; 2 Licencias de habilitación a resolución full hd 1080p); 2 Televisores tipo LED 60”, smart tv, 4k. Incluye soporte de techo; 2 Proyectores interactivo full hd. Incluye soporte de techo, pantalla de proyección tipo pizarra; 2 Micrófonos principales para “Chairman”, micrófonos secundarios tipo "cuello de ganso" para “delegate” y consola de administración de micrófonos, incluye cables y accesorios; 2 Gateway para presentaciones inalámbricas, cable hdmi mínimo 3 metros y cable de red (patch cord) mínimo 3 metros; 2 Muebles de madera tipo gabinete 12ur. Incluye multitoma horizontal de 4 tomas dobles 19", ventilador con cable de 2mt y enchufe para rack; 2 Tuberías flexible BX de 2", Unión BX de 2", Conector BX 2", Caja de paso grande, Amarras, organizadores de cables, cinta doble faz, cinta velcro; Cortina Black Out. Incluye motores para cortinas.

**1 Sistema de video conferencia Tipo 2 que incluye**: un Terminal para video conferencia que incluye codecs hd; una cámara full hd; micrófonos hd; un soporte para cámara hd; un micrófono de techo; un control remoto; un sistema de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; un control touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; una fuente de poder para control touch; un sistema telefónico integrable al terminal de video conferencia incluye fuente de poder; una licencia multipunto interna, 6 sitios; una licencia de interoperabilidad; una licencia de habilitación a resolución full hd 1080p; un televisor tipo led 60”, smart tv, 4k.incluye soporte de techo; un gateway para presentaciones inalámbricas, un cable hdmi mínimo 3 metros y cable de red (patch cord) mínimo 3 metros.

**b) EQUIPOS INFORMÁTICOS** **se requiere la instalación** de los siguientes ítems: 9 Pantallas de proyección retráctil motorizada de 200” diagonal; 9 Proyectores de largo alcance de área y luminosidad; 9 Soportes de techo para proyector de largo alcance; 9 Cortina Black Out. Incluye motores para cortinas; Arreglo de 9 parlantes o cajas acústicas; 9 Amplificadores de 5 canales, USB, incluye Kit de micrófono inalámbrico de solapa y cilindro; 6 Impresoras multifunción color de media a baja demanda para uso en oficinas; 60 Computadoras para servicios generales incluye periféricos y cables de conexión; instalación de 2 Monitores LED 19”; instalación de 2 relojes biométrico para control de asistencia de personal.

**c) PUBLICIDAD, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN se requiere la instalación de los siguientes ítems**: un equipo servidor. Incluye software de administración de publicidad; 36 Monitores Industrial IPS de 55” Smart TV para difusión de videos institucionales; 36 Soportes para techo compatible con el monitor ofertado con extensión de techo 3 metros; 8 Kioscos para emisión de turnos con pantalla LCD táctil de 15.6", incluye impresora térmica con corte de papel automático. Incluye licencias de uso de software de control de video, marquesinas, publicidad y administración con pulsadores virtuales para llamado de turnos y calificaciones, licencia perpetua, licencias de uso de software de reporte local, licencia perpetua, Splitters de video 4 a 1, cables HDMI 12 a 15m y calificadores de atención 4 opciones; 2 Pantallas LED gigante para exteriores para publicidad; 2 Estructura metálicas para sujeción de pantallas gigantes de exterior; 4 Pantallas LED gigante para interiores para publicidad; instalación de 4 estructuras metálicas para sujeción de pantalla gigante interior.

**d) CONTROL ESTADÍSTICO se requiere la instalación de los siguientes ítems:** 20 equipos de control estadístico de personas, este sistema estará ubicado en el ingreso de cada puerta principal en planta baja y a los ingresos de los subsuelos en los ascensores panorámicos.

1. **Configuración:**

Se deberá proveer el servicio de configuración de los bienes:

1. **VIDEOCONFERENCIA se requiere la configuración de los siguientes ítems:**

**2 Sistema de video conferencia Tipo 1 que incluye:** Plataforma de videoconferencia multipunto para el sistema de video conferencia tipo 1 que incluye (2 terminales para video conferencia incluye codecs hd; 2 cámaras full hd, 2 micrófonos hd; 2 lentes tipo gran angular para cámara hd; 2 controles remoto, 2 sistemas de extensión de cable para conectar del códec del terminal de video conferencia; 2 sistemas de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; 2 controles touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; 2 sistemas telefónicos integrables al terminal de video conferencia incluye fuente de poder, micrófonos de expansión); 2 Televisores tipo LED 60”, smart tv, 4k; 2 Proyectores interactivo full hd pantalla de proyección tipo pizarra; 2 Micrófonos principales para “Chairman”, micrófonos secundarios tipo "cuello de ganso" para “delegate” y consola de administración de micrófonos, incluye cables y accesorios; 2 Gateway para presentaciones inalámbricas; 2 motores para Cortinas Black Out.

**1 Sistema de video conferencia Tipo 2 que incluye:** un Terminal para video conferencia que incluye codecs hd; una cámara full hd; micrófonos hd; un micrófono de techo; un control remoto; un sistema de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; un control touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; una fuente de poder para control touch; un sistema telefónico integrable al terminal de video conferencia incluye fuente de poder; una licencia multipunto interna, 6 sitios; una licencia de interoperabilidad; una licencia de habilitación a resolución full hd 1080p; un televisor tipo led 60”, smart tv, 4k.incluye soporte de techo; un gateway para presentaciones inalámbricas, un cable hdmi mínimo 3 metros y cable de red (patch cord) mínimo 3 metros.

**b) EQUIPOS INFORMÁTICOS se requiere la configuración de los siguientes ítems:** 2 Pantallas de proyección retráctil motorizada de 200” diagonal; 2 Proyectores de largo alcance de área y luminosidad; 4 motores para Cortina Black Out; Arreglo de 2 parlantes o cajas acústicas; 2 Amplificadores de 5 canales, USB, Kit de micrófono inalámbrico de solapa y cilindro; 6 Impresoras multifunción color de media a baja demanda para uso en oficinas; 60 Computadoras para servicios generales; 2 Monitores LED 19”; 2 relojes biométrico para control de asistencia de personal.

**c) PUBLICIDAD, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN se requiere la configuración de los siguientes ítems**: un equipo servidor. Incluye software de administración de publicidad; 36 Monitores Industrial IPS de 55” Smart TV para difusión de videos institucionales; 8 Kioscos para emisión de turnos con pantalla LCD táctil de 15.6", incluye impresora térmica con corte de papel automático. Incluye licencias de uso de software de control de video, marquesinas, publicidad y administración con pulsadores virtuales para llamado de turnos y calificaciones, Splitters de video 4 a 1 y calificadores de atención 4 opciones; 2 Pantallas LED gigante para exteriores para publicidad; 4 Pantallas LED gigante para interiores para publicidad.

**d) CONTROL ESTADÍSTICO se requiere la configuración de los siguientes ítems:** 20 equipos de control estadístico de personas.

Este servicio será brindado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, posterior a la instalación de los equipos con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los componentes.

1. **Puesta en Marcha:**

Se deberá proveer el servicio de puesta en marcha de los bienes:

1. **VIDEOCONFERENCIA se requiere la puesta en marcha de los siguientes ítems:**

**2 Sistema de video conferencia Tipo 1 que incluye:** Plataforma de videoconferencia multipunto para el sistema de video conferencia tipo 1 que incluye (2 terminales para video conferencia incluye codecs hd; 2 cámaras full hd, 2 micrófonos hd; 2 lentes tipo gran angular para cámara hd; 2 controles remoto, 2 sistemas de extensión de cable para conectar del códec del terminal de video conferencia; 2 sistemas de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; 2 controles touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; 2 sistemas telefónicos integrables al terminal de video conferencia incluye fuente de poder, micrófonos de expansión); 2 Televisores tipo LED 60”, smart tv, 4k; 2 Proyectores interactivo full hd pantalla de proyección tipo pizarra; 2 Micrófonos principales para “Chairman”, micrófonos secundarios tipo "cuello de ganso" para “delegate” y consola de administración de micrófonos, incluye cables y accesorios; 2 Gateway para presentaciones inalámbricas; 2 motores para Cortinas Black Out.

**1 Sistema de video conferencia Tipo 2 que incluye:** un Terminal para video conferencia que incluye codecs hd; una cámara full hd; micrófonos hd; un micrófono de techo; un control remoto; un sistema de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150w rems; un control touch con interfaz gráfica de pantalla táctil; una fuente de poder para control touch; un sistema telefónico integrable al terminal de video conferencia incluye fuente de poder; una licencia multipunto interna, 6 sitios; una licencia de interoperabilidad; una licencia de habilitación a resolución full hd 1080p; un televisor tipo led 60”, smart tv, 4k.incluye soporte de techo; un gateway para presentaciones inalámbricas, un cable hdmi mínimo 3 metros y cable de red (patch cord) mínimo 3 metros.

**b) EQUIPOS INFORMÁTICOS se requiere la puesta en marcha de los siguientes ítems:**

2 Pantallas de proyección retráctil motorizada de 200” diagonal; 2 Proyectores de largo alcance de área y luminosidad; 4 motores para Cortina Black Out; Arreglo de 2 parlantes o cajas acústicas; 2 Amplificadores de 5 canales, USB, Kit de micrófono inalámbrico de solapa y cilindro; 6 Impresoras multifunción color de media a baja demanda para uso en oficinas; 60 Computadoras para servicios generales; 2 Monitores LED 19”; 2 relojes biométrico para control de asistencia de personal.

**c) PUBLICIDAD, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN se requiere la puesta en marcha de los siguientes ítems:** un equipo servidor. Incluye software de administración de publicidad; 36 Monitores Industrial IPS de 55” Smart TV para difusión de videos institucionales; 8 Kioscos para emisión de turnos con pantalla LCD táctil de 15.6", incluye impresora térmica con corte de papel automático. Incluye licencias de uso de software de control de video, marquesinas, publicidad y administración con pulsadores virtuales para llamado de turnos y calificaciones, Splitters de video 4 a 1 y calificadores de atención 4 opciones; 2 Pantallas LED gigante para exteriores para publicidad; 4 Pantallas LED gigante para interiores para publicidad.

**d) CONTROL ESTADÍSTICO se requiere la puesta en marcha de los siguientes ítems:**

20 equipo de control estadístico de personas.

Este servicio será brindado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, posterior a la configuración de los equipos con el objetivo de realizar las pruebas de funcionamiento de los componentes.

1. **Capacitación:**

Se deberá capacitar en el uso de los ítems que conforman VIDEOCONFERENCIA, EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUBLICIDAD, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN, CONTROL ESTADÍSTICO; la

Capacitación consistirá en la instrucción para el correcto uso de los bienes y tiene como objetivo instruir a las personas designadas por el comprador en la administración de los bienes del inmueble, para reparación, mantenimiento y reconfiguración de los bienes una vez culminada la garantía de cada componente de los bienes.

El total de personas a capacitar es de: 10 personas.

1. **Obligación de seguro:** Es responsabilidad del Proveedor mantener asegurados los bienes, hasta el momento de instalación.
2. **Mantenimiento**

Durante el tiempo de la vigencia tecnológica (3 años), el oferente realizará mínimo una visita al año y máximo dos, para cada uno de los equipos incluidos en la propuesta. Las fechas y horario de las visitas serán previamente definidos con INMOBILIAR bajo un cronograma de mantenimiento preventivo.

Las actividades en las visitas de mantenimiento preventivo estarán sujetas a las recomendaciones y mejores prácticas emitidas por el fabricante de los equipos sea en aspectos de hardware y/o software. Las actividades del mantenimiento preventivo como su alcance comprenden:

* Inspección del sitio donde están instalados los equipos y validación de acuerdo con las recomendaciones.
* Inspección física de los equipos y limpieza.
* Respaldo de configuraciones y sistema operativo activos a la fecha de inicio del mantenimiento preventivo.
* Toma de estadísticas de operación del equipo, como: utilización de códec y memoria por cada proceso activo en el equipo, nivel de tráfico de las interfaces, errores en las interfaces, revisión de registros.
* Actualización de versiones de firmware y parches de ser necesarios.
* Pruebas de operación.
* Las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo estarán orientadas a garantizar la disponibilidad del sistema y tomar acciones preventivas.
* Informe de los resultados del mantenimiento preventivo. Este informe contendrá: resumen de las actividades realizadas con fechas, horas, personal involucrado; presentación de los comprobantes de servicio realizado en cada sitio; estadísticas de operación de los equipos; recomendaciones para mejoramiento de operación de los equipos.
* La aplicación de las recomendaciones indicadas en los informes, relacionadas a cambios de configuración deben estar cubiertas por la oferta presentada siempre y cuando no implique adquisición de nuevo hardware y software.
* El oferente proporcionará a sus técnicos las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, como el equipamiento de protección personal solicitado por INMOBILIAR.
* Este mantenimiento se realizará en horarios de común acuerdo entre DTIC de INMOBILIAR y el oferente.

1. **Soporte técnico.**

* Para dar cobertura de 100% a cada uno de los equipos solicitados (terminal de vídeo conferencia) por el tiempo de tres años a partir de la firma del acta de entrega recepción parcial del contrato se requiere del servicio de soporte técnico con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 8 horas. Este tiempo corre luego de que DTIC notifique al oferente el requerimiento. Este servicio incluye:
  + Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, el oferente entregará a su discreción a INMOBILIAR a préstamo un equipo de características operativas equivalentes para remplazar al equipo averiado hasta que el mismo sea arreglado o cambiado.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.
* INMOBILIAR contará con un número telefónico de contacto con el oferente para reportar todo caso de mantenimiento correctivo, y el oferente entregará a INMOBILIAR un número de ticket para realizar el seguimiento del caso desde su apertura hasta el cierre del mismo tras su solución.
  + El soporte técnico debe contemplar las siguientes tareas para todos los equipos: reconfiguración de equipos, pruebas de funcionamiento, detección de problemas, cualquier tarea técnica solicitada por DTIC de INMOBILIAR asociada con daños problemas de funcionamiento de los equipos.
* El oferente debe proporcionar los números PBX de contacto con los nombres de personal técnico y los números móviles.
* El oferente se compromete a entregar a INMOBILIAR un informe técnico de los soportes realizados en un máximo de veinte y cuatro (24) horas cada vez que sea solicitado por DTIC.

1. **Manuales de entrega**

* Manuales de operación
* Manuales de usuario
* Manuales de mantenimiento

Los mismos que deberán estar en idioma español**.**

1. **Garantía Técnica:**

Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

**VIDEO CONFERENCIA**

**ITEM: DA-01**

SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Los equipos y materiales deben ser nuevos, de fábrica, no reconstruidos no "REC", no "REFURBISHED" y no "REBUILDERS".

Si el oferente cumple la especificación solicitada, debe indicar la página del manual o catálogo en donde conste la especificación técnica respectiva, a fin de comprobar el cumplimiento de la misma. Esta información debe ser parte de la oferta.

El SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 se encuentra formado por los siguientes subitems, detallados a continuación:

* VC1-01: PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO PARA EL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1
* VC1-02: TELEVISOR LED 60”
* VC1-03: PROYECTOR INTERACTIVO
* VC1-04: SISTEMA DE MICRÓFONOS Y CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN
* VC1-05: SISTEMA PARA ENVÍO DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICA
* VC1-06: MUEBLE DE MADERA TIPO GABINETE 12UR
* VC1-07: INSTALACIÓN DE DUCTOS DE PISO Y TECHO PARA PASO DE CABLEADO SALA TIPO 1
* VC1-08: CORTINAS BLACK OUT

**SUBITEM: VC1-01**

PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO PARA EL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

* Terminal para video conferencia, incluye códec HD, cámara full HD, arreglo de micrófonos HD y control remoto.
* Garantía extendida 3 años para terminal de video conferencia.
* Soporte para cámara HD.
* Lente tipo GRAN ANGULAR para cámara HD.
* Sistema de extensión de cable para conectar del códec del terminal de video conferencia.
* Cable de poder para sistema de extensión de cable de cámara.
* Sistema de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150W RMS.
* Control Touch con interfaz gráfica de pantalla táctil.
* Garantía extendida 3 años para control touch.
* Fuente de poder para control touch.
* Sistema telefónico integrable al terminal de video conferencia, incluye:
  + Fuente de poder.
  + Micrófonos de expansión.
  + Cable para Micrófonos de expansión.
  + Cable de red para conexión al terminal de video conferencia.
  + Garantía extendida 3 años para sistema telefónico.
* Solución multipunto interna, 8 sitios.
* Solución de interoperabilidad con recursos de tele presencia con Cisco.
* Instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para 5 personas y soporte técnico en sitio.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 720p a 60fps.

Debe ser capaz de soportar Full Alta Definición (FHD): 1080p a 60fps mediante solución opcional. Deberá permitir conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 6 Mbps o superior.

Deberá soportar los siguientes protocolos estándar de video como mínimo: H.261, H.263 y H.264.

Deberá soportar el protocolo estándar H.264 High Profile o superior para menor consumo de ancho de banda; hasta un 50% menos consumo comparado con H.264 Baseline Profile.

Deberá soportar el protocolo H.264 SVC (Scalable Video Coding) o superior que permite mayor capacidad multipunto, disminuye el retraso (delay) y mejora la calidad de las llamadas en enlaces con pérdidas de paquetes (internet).

Deberá permitir la conexión de hasta 8 sitios en HD 720p30 (7 Remotos + 1 Local).

Deberá soportar las siguientes resoluciones:

* 1080p a 60fps desde 1740Kbps (opcional)
* 1080p a 30fps desde 1024Kbps (opcional)
* 720p a 60fps desde 832Kbps
* 720p a 30fps desde 512Kbps
* 4SIF/4CIF a 30fps desde 128Kbps
* 4SIF/4CIF a 60fps desde 512Kbps
* SIF (352 x 240), CIF (352 x 288)
* QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144)

Deberá soportar integración con salas de Tele presencia Cisco, utilizando el protocolo TIP.

Deberá soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239 y BFCP.

Capacidad para conectar una computadora portátil en el dispositivo a través de un cable VGA/HDMI.

Deberá soportar la opción de colocar anotaciones sobre la presentación que se está mostrando, similar a disponer de una pizarra digital, con opciones como; seleccionar diferentes colores para las anotaciones, borrador, etc.

Deberá tener la capacidad de conectar una memoria USB para guardar las anotaciones realizadas.

Deberá incluir control integrado para encender o colocar en modo de ahorro de energía (Standby) los televisores conectados al equipo de video conferencias, utilizando estándar CEC (Consumer Electronics Control) del puerto HDMI. Adicionalmente debe poder cambiar el televisor automáticamente al puerto HDMI en el que está conectado el equipo de video conferencias sin necesidad de utilizar el control remoto del televisor.

Deberá recordar mediante una ventana automática de alerta en pantalla si el usuario local está hablando, pero se ha olvidado de quitar el silencio del micrófono.

Deberá permitir suspender y reanudar el envío del video (“video suspend”), durante una conferencia, mediante opción en el control remoto para control de privacidad; sin tener que desconectar la llamada. Soporte para relación de aspecto 16:9 para tener un 20% más de información en la videoconferencia.

Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, audio de hasta 22KHz estéreo, con cancelación de errores.

Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de video:

* Dos (2) entradas de cámara digital de alta definición.
* Tres (3) entradas de video digital HDMI.
* Una (1) entrada de video analógica de alta definición Video Componente (YPbPr).
* Una (1) entrada de video analógica de alta definición VGA.
* Tres (3) salidas de monitor de alta definición en formato VGA y HDMI.

Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de audio:

* Soporte de hasta 4 micrófonos en cascada con 2 entradas disponibles.
* Soporte opcional de micrófonos de techo y estos deben ser del mismo fabricante del equipo.
* Tres (3) entradas estéreo (HDMI).
* Dos (2) entradas estéreo RCA.
* Una (1) salida estéreo principal (HDMI).
* Una (1) salida estéreo secundaria para grabación (HDMI).
* Una (1) salida estéreo secundaria RCA.

Deberá tener al menos dos (2) interfaces de red 10/100/1000 Mbps. Deberá soportar direccionamiento IPv4 e IPv6.

Deberá contar con al menos 1 interface de control RS-232.

Deberá soportar algoritmos especiales para corregir el efecto de la pérdida de paquetes (Packet Loss) en niveles de perdida superiores al 4%.

Cámara:

* Deberá contar con una cámara de alta definición 1080p60.
* Control remoto PTZ.
* Cámara separada del códec para poder montarla en pantalla plana.
* Campo de visión mínimo de 65°.
* Debe incluir un lente tipo “gran angular” para aumentar el grado de visión a 85°.
* Zoom: Mayor o igual a 10x óptico y 12x Digital.
* La cámara se instalará sobre una TV tipo LED, separada del códec a una distancia aproximada de 20m por lo que se debe prever el cable de cámara, fuente de poder, etc., que se requiera para esta instalación.
* Soporte para la cámara incluida.

Micrófono:

* Deberá contar con un micrófono de mesa con cobertura 360°.
* Cobertura de hasta 2m de radio.
* El micrófono deberá poseer indicador luminoso y control de “mute” (silenciar).
* Cancelación de eco de adaptación instantánea.
* Control automático de ganancia.
* Supresión automática de ruido.
* Sistema de sonido (parlantes) para vídeo conferencia, de la misma marca del terminal para vídeo conferencia ofertado, de 2,1 canales, dos parlantes satelitales más un parlante subwoofer, aislados magnéticamente, potencia real (RMS) mínima 250W.
* La instalación de los parlantes satelitales se realizará en la parte superior de la pared (considerar soportes para los mismos) y el subwoofer a nivel de piso de la sala.

*Operación del sistema:*

Deberá contar con dos dispositivos para el control de todas las funcionalidades de la videoconferencia:

* Un control remoto que permita el acceso a todas las funciones del sistema. El control remoto deberá poseer batería recargable y se debe poder conectar al terminal para su recarga.
* Una unidad de pantalla táctil de mínimo 10”, relación de aspecto 16x10, resolución mínima WXGA, con base de soporte integrada para colocarse lista para su uso sobre la mesa de reuniones (no requiera estación base externa), ángulo de visión ≥178°, ángulo de posicionamiento / colocación: 30° / 65°, PoE compatible con IEEE 802.3af tipo 1, puerto micro-B USB 2.0 OTG, tipo A USB 2.0, fuente de poder, un solo cable que transporte la energía y datos al dispositivo.

Adicionalmente el terminal para vídeo conferencia deberá soportar el control desde Tabletas iOS y Android, de funcionalidades básicas como realizar llamadas, finalizar llamadas, silenciar los micrófonos y aumentar o disminuir volumen. Deberá permitir al usuario conectarse por medio de la detección automática de la dirección IP sin la necesidad configurarla manualmente.

*Seguridad:*

* Cifrado AES.
* Cifrado validado FIPS 140-2.
* Administración a través de SSH y HTTPS.

*Características adicionales de integración con soluciones de terceros:*

* Soporte nativo de integración con soporte de audio, video en HD (720p con RTV y 1080p con MS H.264 SVC), contenido (Remote Desktop Protocol – RDP) y presencia.

Soporte de integración de Directorios por LDAP.

Soporte de integración a calendario de Microsoft Exchange Server 2007 o superior para visualizar la disponibilidad del equipo y reuniones futuras.

Deberá ser del mismo fabricante que la totalidad de los ítems de la solución de video conferencias y sus accesorios para asegurar la interoperabilidad y el mayor beneficio de las funcionalidades solicitadas.

*Teléfono:*

Teléfono para audio conferencias grupales con rango de cobertura de 6m, calidad de audio HD y cancelación de ruidos externos, energización a través de PoE, integración nativa y compatibilidad con las principales plataformas SIP.

* Pantalla táctil LCD de mínimo 5” a color.
* Teclado virtual en pantalla.
* 1 puerto USB 2.0 compatible con el tipo A, batería de carga USB compatible con BC1.2 compatible1.
* 1 puerto USB 2.0 Micro-B.
* Bluetooth 4.0 y NFC integrado.
* 3 botones de silencio, iluminados.
* Compatible con Unicode UTF-8 caracteres.
* Interfaz de usuario multilingüe.
* Características de audio:
  + 3 micrófonos cardioides.
  + Dos micrófonos de expansión incluidos con rango de cobertura de 2m cada uno (prever los cables necesarios para su instalación).
  + Altavoz Frecuencia: 100-22,000 Hz, Volumen: 92 dB a 0.5 m volumen pico.
  + Rango de cobertura de micrófonos, 6m.
  + Compatibilidad de códec: G.711 (Ley A y | Ley μ), G.719, G.729AB, iLBC (13.33Kbps y 15.2Kbps), Opus (8Kbps - 24Kbps), G.722, G.722.1, G.722.1C, HD Voice.
  + Permitir sostener conversaciones full dúplex, con cancelación de eco y supresión de ruido acústico de fondo en conformidad con el Tipo 1 (IEEE 1329 full dúplex).
  + Detección de actividad de voz.
  + Generación de sonido de confort.
  + Generación de tonos DTMF (RFC 2833 y en banda).
  + Transmisión de paquetes de audio con poco retraso.
  + Buffers adaptativos para variación de retardo “jitter”.
  + Corrección de pérdida de paquetes.
  + Enlace con dispositivos Bluetooth para voz de banda ancha y streaming multimedia (HFP / AD2P).
* Características de control de llamada:
  + 1 línea (registro).
  + Identificación de llamada/línea compartida.
  + Tratamiento distintivo de llamada entrante / llamada en espera.
  + Cronómetro de llamadas y llamada en espera.
  + Transferencia, retención, direccionamiento y captura de llamada.
  + Información de las llamadas realizadas, en curso y conectadas.
  + Conferencia local de cinco vías.
  + Marcado rápido con un toque.
  + Función de no molestar.
  + Plan de marcado/mapa de dígitos local configurable.
  + Acceso al directorio corporativo usando LDAP.
  + Administración visual de conferencias.
  + SIP abierto.
* Redes y aprovisionamiento:
  + SDP.
  + IETF SIP (RFC 3261 y RFCs complementarios).
  + Switch Gigabit Ethernet de dos puertos - 10/100/1000Base-TX a través de puertos LAN y 2° puerto, 2° puerto compatible con IEEE 802.3af PSE.
  + Conectividad de red 802.11 a/b/g/n (Wi-Fi).
  + Configuración de red con protocolo de configuración de anfitrión (DHCP) manual o dinámica.
  + Sincronización de fecha y hora a través de SNTP.
  + Aprovisionamiento basado en servidores centrales FTP / TFTP / HTTP / HTTPS.
  + Aprovisionamiento Zero Touch (sin interacción).
  + Compatible con el aprovisionamiento y redundancia de servidor de llamadas.
  + Compatible con QoS, IEEE 802.1p/Q tagging (VLAN), Capa 3, TOS y DSCP, WMM (Wifi Multimedia).
  + Descubrimiento VLAN - CDP, DHCP VLAN.
  + LLDP-MED para VLAN descubrimiento.
* Seguridad:
  + Autenticación 802.1X y EAPOL.
  + Encriptación de medios a través de SRTP.
  + Seguridad en capa de transporte (TLS).
  + Archivos de configuración encriptados.
  + Autenticación codificada.
  + Contraseña.
  + Compatible con la sintaxis de URL con contraseña para la dirección del servidor de arranque.
  + Aprovisionamiento seguro HTTPS.
  + Compatible con ejecutables de aplicativos autorizados.
  + Encriptación Wi-Fi: WEP, WPA-Personal, WPA2-Personal, WPA2-Enterprise con 802.1X (EAP- TLS, PEAP-MSCHAPv2).
* Alimentación:
  + Fuente de poder incluida.
  + LAN IN: Detección automática IEEE 802.3 incluida Dispositivo PoE (Clase 4). Compatibilidad con estándar IEEE 802.3af.
  + LAN OUT: Equipo para alimentación con detección automática IEEE 802.3af incluida.

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

Además, incluir: cables: HDMI (vídeo y contenido), VGA (contenido), canaletas y consumibles para la instalación; soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3 años)

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-02**

TELEVISOR LED 60”

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad: D**os (2)

**Materiales:**

* Televisor tipo LED 60”, Smart TV, 4K.
* Soporte de techo.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

Video:

* Tamaño resolución 60" UHD 4K resolución 3840x2160 pixeles.
* Motor de imágenes: UHD.
* Motion Rate: 100.
* HDR.
* Pure color.
* Ratio de contraste dinámico: Mega contrast.

Audio:

* Dolby Digital Plus o similar.
* Salida de sonido (RMS): 20 W.
* Tipo de altavoz: 2CH.
* Modo de audio colgado en pared.
* Conectividad LAN, Wi-Fi Direct.
* Sintonizador digital DVB-T2C o similar, sintonizador analógico.
* Interfaces:
  + 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, 1 interface Componente In (Y/Pb/Pr).
  + 1 entrada Composite (AV).
  + 1 puerto Ethernet (LAN), 1 Salida de Audio.
  + 1 salida Digital Audio (Óptica).
* Comunicación WLAN incorporado.

Características adicionales:

Diseño Slim Type Delgado Color delantero de preferencia Negro, Procesador Quad, Accesibilidad Amplio / Alto contraste, Búsqueda automática de canales, Apagado automático, manejo de Subtítulos, compartición de conexiones Connect Share™ (HDD) y (USB 2.0) Extended.

Soporte para USB HID, USB grabador, Reproducción y grabación a la vez (Time Shift), Manejo de imagen para nitidez (Ultra Clean View), Función Eco Sensor ecológico, estas características son referenciales y pueden varias dependiendo el firmware del TV.

AC110-120V, 60Hz, Consumo de Potencia típico entre 100 y 140 W.

Debe incluir: Control Remoto, montaje desde el techo, manual de usuario, cable de poder.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-03**

PROYECTOR INTERACTIVO

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

* Proyector interactivo full HD.
* Soporte de techo.
* Pantalla de proyección tipo pizarra.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

Proyector interactivo:

* Proyector interactivo para uso con lápices interactivos o con los dedos de la mano.
* Sistema de proyección 3LCD de 3 chips.
* Modo de proyección frontal / posterior / techo.
* Pantalla LCD 0.59 pulgadas (D9, C2 fine).
* Método de proyección Poly-silicon TFT active matrix.
* Número de pixeles ≥ 1´021.000 (1280 x 800) x 3.
* Luminosidad del color y blanco ≥ 3.200 lúmenes.
* Relación de aspecto 16:10.
* Resolución nativa WXGA.
* Throw Ratio 0.28 – 0.37.
* Distancia de proyección 60´ a 100´- (35.4 – 60.1cm).
* Relación de contraste hasta 14.000:1.
* Reproducción del color hasta 1.07 billones de colores.
* Parlante mínimo uno (16W).
* Lente de proyección:
  + Tipo zoom digital (manual) / foco (manual).
  + Número – F 1.6.
  + Distancia focal 3.7mm.
* Conectividad mínima:
  + Entrada de computadora x 2 D-sub 15pin.
  + Video RCA x 1.
  + HDMI x 3 (HDMI 1 / MHL).
  + Salida monitor x 1 D-sub 15 pin compartido con computadora 2.
  + Entrada audio estéreo mini x 3.
  + Salida audio estéreo mini x 1.
  + RS-232C x 1 D-sub 9pin.
  + USB tipo A x 1 (memoria USB, firmware, copiar OSD).
  + USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control).
  + LAN-RJ45 x 1.
  + Wireless x 1 USB tipo A (opcional).
* Vida útil de la lámpara 5.000 horas (normal), 10.000 horas (eco).
* Incluye pantalla de proyección fija tipo “pizarra de tiza líquida” a instalar sobre superficie de vidrio.

Soporte de techo:

* Debe ser sujetado en techo.
* Debe estar compuesto de un brazo fijo extensible y basculante para colocación del proyector.
* Permitir la regulación de la altura y la distancia del proyector a la pizarra, facilitando el ajuste y enfoque.
* Disponer del sujetador tipo araña o bandeja a medida para sujeción del proyector que permite la regulación total y ajuste con inclinación de +/- 15º y giro de nivelación horizontal.
* El montaje en techo debe ser fácil y rápido.
* Compatible con el proyector adquirido.
* Color disponible negro / tamaño del brazo mínimo 1.30m.
* Material: acero.
* Incluir nivel.
* Incluir tornillos y accesorios para su correcta instalación.

Pantalla de proyección tipo pizarra:

* Tamaño aproximado: 94.4" x 70.9" / 2.40 x1.80 m diagonal: 120" / 3.05m
* Formato: 16:9 o encuadre de imagen del proyector.
* Material de fabricación: lona anti reflectiva sobre estructura metálica para instalación fija.
* Color blanco mate y anti brillo.
* Soporte anclado al techo.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-04**

SISTEMA DE MICRÓFONOS Y CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

* 1 x Micrófono principal para “Chairman”
* 18 x micrófonos secundarios tipo "cuello de ganso" para “Delegate”
* 1 x consola de administración de micrófonos, incluye cables y accesorios.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

* SISTEMA DE MICRÓFONOS:
  + 1 x Sistema de conferencia.
  + 1 x Micrófono principal para “Chairman”
  + 18 x micrófonos secundarios tipo "cuello de ganso" para “Delegate”
  + Headset: 3.5mm stereo jack.
  + S/N ratio: >75 dB.
  + Frequency Response: 20Hz-19KHz.
  + THD: <0.05%.
  + Dimensions (WxHxD): Base 235x54 x110 mm - Go o seneck: 390 mm.
  + Weight: 1.15Kg.
  + Power Consuption 3VA.
  + Power supply 24 V DC by 8-PIN cable.
  + Frequency Response: 20Hz-19KHz.
  + THD: <0.05%.
* CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN:
  + Entradas: 1x entrada de línea, micrófono 1x, 4x.
* UNIDAD DE BUS INTERFACES:
  + Salidas: 1x LINE OUT (equilibrada), 1x LINE OUT (no balanceada), 1x salida de cinta.
  + Respuesta de frecuencia: 20Hz 19KHz.
  + La distorsión armónica total (THD): <0,05%.
  + S / N Ratio:> 75 dB.
  + Número máximo de consolas micrófono: 64 bases.
  + Fuente de alimentación: 230VAC 50 / 60Hz.
  + Consumo de energía: 350 VA.
  + Conectores de entrada / salida: LINE IN RCA 1x, 1x MIC JACK 6.3mm, UNIDAD DE BUS INTERFACE 4x 8P DIN zócalo, salida de línea 1 x XLR (unbalanced), salida de línea 1 x RCA (equilibrada).
  + Dimensiones aproximadas: 482 x H90 x 353 mm (2U estándar de 19 "rack).
  + Peso aproximado: 11,5 kg

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-05**

SISTEMA PARA ENVÍO DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICA

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

* Gateway para presentaciones inalámbricas.
* Cable HDMI mínimo 3 metros.
* Cable de red (Patch Cord) mínimo 3 metros.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

* Conectividad inalámbrica instantánea con avanzada capacidad de presentación.
* Transmisión con imágenes nítidas, reproducción de video e incluye soporte para; iOS, Windows y Android.
* Conectividad Wi-Fi y LAN incorporadas, debe incluir encriptación mínima de 1.024 bits para uso seguro en la red interna.
* Conectividad de dispositivo inalámbrico: no se necesita dongle.
* Transmisión a 60fps de Multimedia.
* Debe compartir transmisión de video inalámbrica en formato HD.
* Velocidad de bits de video de hasta 6Mbps cuando se utiliza el módulo de Wi-Fi incorporado en modo Access Point.
* Interfaz de usuario simple e intuitivo.
* Participantes en la pantalla: se pueden mostrar hasta dos pantallas de participantes simultáneamente en la pantalla principal.
* Formatos de salida gráfica - Salidas a una pantalla HDMI o Mini DisplayPort.
* Compatibilidad con banda Wi-Fi: 2,4 GHz (modo Access Point), 2,4 GHz / 5 GHz (modo cliente).

Puertos I/O:

* 4 USB 3.0, 1 LAN on an RJ−45 connector.
* Salidas de gráficos:
  + 1 HDMI, 1 mini DisplayPort, soporte hasta 1.080p60 (opcional) / resolución WUXGA.
* Salida de audio:
  + 3.5mm mini jack para parlantes.
* Procesador tipo mínimo Intel® Braswell CPU, Dual Core 1.04GHz.
* Memoria principal mínimo 2GB, alta velocidad.
* Almacenamiento eMMC, mínimo 32GB.
* Gigabit LAN.
* Comunicación inalámbrica Intel dual−band wireless 802.11ac.
* Audio Análogo o HDMI embebido.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-06**

MUEBLE DE MADERA TIPO GABINETE 12UR

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

* Mueble de madera tipo gabinete 12UR.
* Multitoma horizontal de 4 tomas dobles 19".
* Ventilador con cable de 2mt y enchufe para rack.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Mueble de madera tipo gabinete para alojar en el al menos los siguientes componentes; códec del terminal de vídeo conferencia, consola de audio, control remoto, etc.

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

* Multitoma horizontal de 4 tomas dobles 19".
* Ventilador con cable de 2mt y enchufe para rack.
* Dimensiones aproximadas 610 x 610 x 510mm.
* Incluye una regleta de tomacorrientes polarizados con supresión de transcientes, protección térmica y un ventilador.
* Debe contar con cerradura y sistema de ventilación.
* Instalación física al piso.
* Debe incluir consumibles (amarras, organizadores de cables, cinta doble faz) para la organización interna de los equipos y cables.
* Se definirá su ubicación de acuerdo con requerimiento de la administración del contrato o el departamento de Tecnologías de la Información.

Garantía:

* Mínimo tres años contra defectos de fabricación.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC1-07**

INSTALACIÓN DE DUCTOS DE PISO Y TECHO PARA PASO DE CABLEADO SALA TIPO 1

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Dos (2)

**Materiales:**

DUCTO DE PISO 1 ½”

* Tubería EMT de 1 ½” x 3m.
* Unión tubería EMT de 1 ½.
* Conector tubería EMT de 1 ½.
* Caja de paso grande.
* Amarras, organizadores de cables, cinta doble faz, cinta velcro.

DUCTO DE TECHO 1 ½”

* Tubería EMT de 1 ½” x 3m.
* Unión tubería EMT de 1 ½.
* Conector tubería EMT de 1 ½.
* Caja de paso grande.
* Amarras, organizadores de cables, cinta doble faz, cinta velcro.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Para cada sala de vídeo conferencia se requieren:

DUCTO DE PISO 1 ½”: Comprende la instalación de un ducto de piso 1 ½” y todos los accesorios necesarios, el cual será utilizado para paso de cables de audio y video.

La tubería a utilizarse será metálica tipo EMT para el aislamiento de los cables de audio de instalaciones eléctricas. El recorrido del ducto de piso de 1 ½” comprende desde el gabinete de equipos al equipo de Audio Central.

Se deberá trasladar el ducto desde la mesa de reuniones de la sala de reuniones hacia la ubicación del Rack. El ducto será utilizado para paso de cables del sistema de micrófonos hasta la consola central.

DUCTO DE TECHO 1 ½”: Comprende la instalación de un ducto de techo de 1 ½” y todos los accesorios necesarios, el cual será utilizado para paso de cables de audio y video.

La tubería a utilizarse será metálica tipo EMT para el aislamiento de los cables de audio y video de instalaciones eléctricas. El recorrido del ducto por techo de 1 ½” deberá considerarse para la transmisión de:

* Video de la TV y cámara de videoconferencia: Desde ubicación del rack hasta ubicación de la TV y la cámara de videoconferencia para la proyección de video, el ducto será colocado en medio de techo alto de la sala de reuniones.
* Video del proyector: Desde ubicación del rack hasta ubicación del proyector interactivo, el ducto será colocado en medio de techo alto de la sala de reuniones.
* Audio de los parlantes: Desde ubicación del rack hasta ubicación de los parlantes, el ducto será colocado en medio de techo alto o en las esquinas de la sala de reuniones dependiendo el requerimiento de fiscalización.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá tener especial cuidado en los cortes de las tuberías para no dejar rebabas que puedan dañar los cables a instalar.
* Todos los cables deberán ser correctamente instalados y asegurados en la ductería mediante el uso de cinta velcro (no amarras plásticas).
* Todos los cables deberán ser identificados.
* La instalación física de la ductería en general deberá contemplar obra civil y acabados especiales en piso, paredes y cielo falso o gypsum.

**SIBITEM: VC1-08**

CORTINAS BLACK OUT

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** DOS (2)

**Materiales:**

* Cortina Black Out.
* Motores para cortinas.

**Características principales:**

* Cortina Blackout Traslucida enrollable para cubrir dos áreas cada una de 9m de largo x 2.5m de alto, tres divisiones cada área de la cortina.
* Capacidad para impedir que los rayos solares penetren en los espacios cerrados.
* Estéticamente uniformes.
* Cada área de la cortina deberá estar motorizada, permitiendo subir o bajar la cortina, deteniéndola en cualquier punto.
* Operado por interruptores de pared cableados y por control remoto con alcance mínimo de 20m.
* Los motores pueden ser ubicado en cualquier costado (derecho o izquierdo).
* Si las cortinas motorizadas son conectadas a sistemas de automatización o consolas inteligentes se debe verificar la compatibilidad de los componentes (voltaje y operación).

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

Para todo el SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 y SUBITEMS se debe considerar lo siguiente:

**SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN**

* La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de todos los equipos y servicios estará a cargo de la empresa oferente.
* Planificación con el personal administrador de redes de INMOBILIAR acerca de la ubicación física de los equipos, fechas de inicio, avances y pruebas de los equipos. La instalación de los equipos se realizará en la Plataforma Gubernamental Social ubicada en la ciudad de Quito.
* Una vez que los equipos sean entregados en INMOBILIAR, los procesos de pruebas serán realizados verificando las características y funcionalidad solicitada.
* Se debe incluir todos los accesorios necesarios (cables, conectores, adaptadores) para la instalación de los componentes ofertados.
* Se realizarán todas las pruebas funcionales requeridas por el personal de tecnología de INMOBILIAR.
* Al final de la implementación, el oferente deberá presentar un informe técnico completo de todas las configuraciones, protocolos, esquemas de conexiones y toda la información técnica del proyecto tanto en medio impreso como en formato digital.
* Se brindará la capacitación para el uso del terminal solicitado brindado por técnicos debidamente certificados (certificaciones vigentes) por el fabricante de los equipos ofertados al personal DTIC de INMOBILIAR. Mínimo 2 horas de capacitación, indicar temario.
* Todos los componentes del equipo para Vídeo Conferencia solicitado deberán ser de la misma marca (terminal, cámara, micrófonos).
* Se deberá brindar soporte en la instalación de aplicaciones de video conferencia en dispositivos móviles tales como tablets y Smartphone, la aplicación del aplicativo deberá poder trabajar adicionalmente sobre redes WiFi (bajo condiciones propias de cada red).

**GARANTÍAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO**

Garantías:

* El oferente deberá presentar certificados de ser distribuidor autorizado de los equipos y servicios ofertados.
* El oferente deberá contar con personal mínimo con cinco (5) años de experiencia en la comercialización e implementación de soluciones de vídeo conferencia.
* La garantía mínima de los equipos y servicios de vídeo conferencia es de tres (3) años calendario contados a la firma del acta de entrega recepción total.
* El oferente debe contar con personal permanente (el 100% del tiempo) en Ecuador.
* El fabricante debe garantizar un stock de partes y piezas localmente y continuidad tecnológica de por lo menos tres años a partir de la implementación de la solución.
* El fabricante deberá certificar contar con una bodega local (ubicada en el Ecuador) para brindar soporte de reposición o cambio de hardware.

La garantía técnica debe incluir:

* Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, conforme los términos y condiciones del fabricante, el oferente entregará a INMOBILIAR un equipo de características operativas similares.
* Cada equipo estará cubierto junto con sus partes para remplazo de hardware. En caso de que una de las fallas reportadas por INMOBILIAR se deba al funcionamiento anormal o daño de una de las partes o equipos, el oferente procederá al remplazo funcional de la pieza en cuestión.
* Incluye actualización de firmware y aplicaciones (sistema operativo, actualizaciones, parches, etc.) de cada equipo al menos una vez al año.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.

*Mantenimiento preventivo.*

Durante el tiempo de la vigencia de la garantía técnica el oferente realizará mínimo una visita al año para cada uno de los equipos incluidos en la propuesta. Las fechas y horario de las visitas serán previamente definidos con INMOBILIAR bajo un cronograma de mantenimiento preventivo.

Las actividades en las visitas de mantenimiento preventivo estarán sujetas a las recomendaciones y mejores prácticas emitidas por el fabricante de los equipos sea en aspectos de hardware y/o software. Las actividades del mantenimiento preventivo como su alcance comprenden:

* Inspección del sitio donde están instalados los equipos y validación de acuerdo con las recomendaciones.
* Inspección física de los equipos y limpieza.
* Respaldo de configuraciones y sistema operativo activos a la fecha de inicio del mantenimiento preventivo.
* Toma de estadísticas de operación del equipo, como: utilización de códec y memoria por cada proceso activo en el equipo, nivel de tráfico de las interfaces, errores en las interfaces, revisión de registros.
* Actualización de versiones de firmware y parches de ser necesarios.
* Pruebas de operación.
* Las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo estarán orientadas a garantizar la disponibilidad del sistema y tomar acciones preventivas.
* Informe de los resultados del mantenimiento preventivo. Este informe contendrá: resumen de las actividades realizadas con fechas, horas, personal involucrado; presentación de los comprobantes de servicio realizado en cada sitio; estadísticas de operación de los equipos; recomendaciones para mejoramiento de operación de los equipos.
* La aplicación de las recomendaciones indicadas en los informes, relacionadas a cambios de configuración deben estar cubiertas por la oferta presentada siempre y cuando no implique adquisición de nuevo hardware y software.
* El oferente proporcionará a sus técnicos las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, como el equipamiento de protección personal solicitado por INMOBILIAR.
* Este mantenimiento se realizará en horarios de común acuerdo entre DTIC de INMOBILIAR y el oferente.

*Soporte técnico.*

* Para dar cobertura de 100% a cada uno de los equipos solicitados (terminal de vídeo conferencia) por el tiempo de tres años a partir de la firma del acta de entrega recepción parcial del contrato se requiere del servicio de soporte técnico con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 8 horas en esquema 8 x 5. Este tiempo corre luego de que DTIC notifique al oferente el requerimiento. Este servicio incluye:
  + Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, el oferente entregará a su discreción a INMOBILIAR a préstamo un equipo de características operativas equivalentes para remplazar al equipo averiado hasta que el mismo sea arreglado o cambiado.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.
* INMOBILIAR contará con un número telefónico de contacto con el oferente para reportar todo caso de mantenimiento correctivo, y el oferente entregará a INMOBILIAR un número de ticket para realizar el seguimiento del caso desde su apertura hasta el cierre del mismo tras su solución.
  + El soporte técnico debe contemplar las siguientes tareas para todos los equipos: reconfiguración de equipos, pruebas de funcionamiento, detección de problemas, cualquier tarea técnica solicitada por DTIC de INMOBILIAR asociada con daños problemas de funcionamiento de los equipos.
* El oferente debe proporcionar los números PBX de contacto con los nombres de personal técnico y los números móviles.
* El oferente se compromete a entregar a INMOBILIAR un informe técnico de los soportes realizados en un máximo de veinte y cuatro (24) horas cada vez que sea solicitado por DTIC.

**TIEMPO DE ENTREGA**

Entrega física de los equipos cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato y pago del anticipo; instalación, configuración y puesta en marcha quince (15) días calendario a partir de la entrega física de los equipos. INMOBILIAR garantizará la disponibilidad física (sala de reunión, logística para la instalación) y operativa (energía eléctrica, canal de comunicaciones entre las ciudades) para la implementación del terminal solicitado en el tiempo requerido.

**ITEM: DA-02**

SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Los equipos y materiales deben ser nuevos, de fábrica, no reconstruidos no "REC", no "REFURBISHED" y no "REBUILDERS".

Si el oferente cumple la especificación solicitada, debe indicar la página del manual o catálogo en donde conste la especificación técnica respectiva, a fin de comprobar el cumplimiento de la misma. Esta información debe ser parte de la oferta.

El SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 se encuentra formado por los siguientes subitems, detallados a continuación:

* VC2-01: PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO PARA EL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2
* VC2-02: TELEVISOR LED 60”
* VC2-03: SISTEMA PARA ENVÍO DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICA

**SUBITEM: VC2-01**

PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO PARA EL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Terminal para video conferencia, incluye códec HD, cámara full HD, arreglo de micrófonos HD y control remoto.
* Garantía extendida 3 años para terminal de video conferencia.
* Soporte para cámara HD.
* Micrófono de techo.
* Sistema de parlantes satelitales, incluye parlante subwoofer 150W RMS.
* Control Touch con interfaz gráfica de pantalla táctil.
* Garantía extendida 3 años para control touch.
* Fuente de poder para control touch.
* Sistema telefónico integrable al terminal de video conferencia, incluye:
  + Fuente de poder.
  + Garantía extendida 3 años para sistema telefónico.
* Solución multipunto interna, 6 sitios.
* Solución de interoperabilidad con recursos de tele presencia con Cisco.
* Instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para 5 personas y soporte técnico en sitio.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 720p a 60fps.

Debe ser capaz de soportar Full Alta Definición (FHD): 1080p a 60fps (opcional).

Deberá permitir conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 6 Mbps o superior.

Deberá soportar los siguientes protocolos estándar de video como mínimo: H.261, H.263 y H.264.

Deberá soportar el protocolo estándar H.264 High Profile o superior para menor consumo de ancho de banda; hasta un 50% menos consumo comparado con H.264 Baseline Profile.

Deberá soportar el protocolo H.264 SVC (Scalable Video Coding) o superior que permite mayor capacidad multipunto, disminuye el retraso (delay) y mejora la calidad de las llamadas en enlaces con pérdidas de paquetes (internet).

Deberá permitir la conexión de hasta 6 sitios en HD 720p30 (5 Remotos + 1 Local) mediante enlace multipunto.

* Deberá soportar las siguientes resoluciones:
  + 1080p a 60fps desde 1740Kbps (opcional).
  + 1080p a 30fps desde 1024Kbps (opcional).
  + 720p a 60fps desde 832Kbps.
  + 720p a 30fps desde 512Kbps.
  + 4SIF/4CIF a 30fps desde 128Kbps.
  + 4SIF/4CIF a 60fps desde 512Kbps.
  + SIF (352 x 240), CIF (352 x 288).
  + QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144).

Deberá soportar integración con salas de Tele presencia, utilizando el protocolo TIP.

Deberá soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239 y BFCP.

Capacidad para conectar una computadora portátil en el dispositivo a través de un cable VGA/HDMI.

Deberá soportar la opción de colocar anotaciones sobre la presentación que se está mostrando, similar a disponer de una pizarra digital, con opciones como; seleccionar diferentes colores para las anotaciones, borrador, etc.

Deberá tener la capacidad de conectar una memoria USB para guardar las anotaciones realizadas.

Deberá incluir control integrado para encender o colocar en modo de ahorro de energía (Standby) los televisores conectados al equipo de video conferencias, utilizando estándar CEC (Consumer Electronics Control) del puerto HDMI. Adicionalmente debe poder cambiar el televisor automáticamente al puerto HDMI en el que está conectado el equipo de video conferencias sin necesidad de utilizar el control remoto del televisor.

Deberá recordar mediante una ventana automática de alerta en pantalla si el usuario local está hablando, pero se ha olvidado de quitar el silencio del micrófono.

Deberá permitir suspender y reanudar el envío del video (“video suspend”), durante una conferencia, mediante opción en el control remoto para control de privacidad; sin tener que desconectar la llamada. Soporte para relación de aspecto 16:9 para tener un 20% más de información en la videoconferencia.

Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, audio de hasta 22KHz estéreo, con cancelación de errores.

Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de video:

* 1 x Entrada HD para cámara PTZ.
* 1 x Entrada HD formato DVI / HDMI para contenido.
* 1 x Entrada VGA para contenido.
* 1 x Salida a monitor principal HD formato DVI / HDMI.
* 1 x Salida a monitor secundario HD formato DVI / HDMI.
* Soporte para códec y cámara (todo en uno) incluido, a instalar sobre una TV tipo LED.

Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de audio:

* Soporte de un mínimo de 2 micrófonos.
* 1 x Entrada 3.5mm estéreo.
* 1 x Salida 3.5mm estéreo.

Deberá tener al menos una (1) interfaz de red 10/100/1000 Mbps. Deberá soportar direccionamiento IPv4 e IPv6.

Deberá contar con al menos 1 interface de control RS-232.

Deberá soportar algoritmos especiales para corregir el efecto de la pérdida de paquetes (Packet Loss) en niveles de perdida superiores al 4%.

*Cámara:*

* Deberá contar con una cámara de alta definición 1080p60.
* Control remoto PTZ.
* Cámara separada del códec para poder montarla en pantalla plana.
* Campo de visión mínimo de 65°.
* Zoom: Mayor o igual a 10x óptico y 12x Digital.
* Soporte para la cámara incluida.

*Micrófono:*

* Deberá contar con un micrófono de mesa con cobertura 360°.
* Cobertura de hasta 2m de radio.
* El micrófono deberá poseer indicador luminoso y control de “mute” (silenciar).
* Adicionalmente un micrófono de techo (no micrófono de mesa instalado en el techo), con radio de cobertura de 3m.
* Cancelación de eco de adaptación instantánea.
* Control automático de ganancia.
* Supresión automática de ruido.

Sistema de sonido (parlantes) para vídeo conferencia, de la misma marca del terminal para vídeo conferencia ofertado, de 2,1 canales, dos parlantes satelitales más un parlante subwoofer, aislados magnéticamente, potencia real (RMS) mínima 150W.

La instalación de los parlantes satelitales se realizará en la parte superior de la pared (considerar soportes para los mismos) y el subwoofer a nivel de piso de la sala.

*Operación del sistema:*

Deberá contar con dos dispositivos para el control de todas las funcionalidades de la videoconferencia:

* Un control remoto que permita el acceso a todas las funciones del sistema. El control remoto deberá poseer batería recargable y se debe poder conectar al terminal para su recarga.
* Una unidad de pantalla táctil de mínimo 10”, relación de aspecto 16x10, resolución mínima WXGA, con base de soporte integrada para colocarse lista para su uso sobre la mesa de reuniones (no requiera estación base externa), ángulo de visión ≥178°, ángulo de posicionamiento / colocación: 30° / 65°, PoE compatible con IEEE 802.3af tipo 1, puerto micro-B USB 2.0 OTG, tipo A USB 2.0, fuente de poder, un solo cable que transporte la energía y datos al dispositivo.

Adicionalmente el terminal para vídeo conferencia deberá soportar el control desde Tabletas iOS y Android, de funcionalidades básicas como realizar llamadas, finalizar llamadas, silenciar los micrófonos y aumentar o disminuir volumen. Deberá permitir al usuario conectarse por medio de la detección automática de la dirección IP sin la necesidad configurarla manualmente.

*Seguridad:*

* Cifrado AES.
* Cifrado validado FIPS 140-2.
* Administración a través de SSH y HTTPS.

*Características adicionales de integración con soluciones de terceros:*

* Soporte nativo de integración con soporte de audio, video en HD (720p con RTV y 1080p con MS H.264 SVC), contenido (Remote Desktop Protocol – RDP) y presencia a través de licencia opcional.

Soporte de integración de Directorios por LDAP.

Soporte de integración a calendario de Microsoft Exchange Server 2007 o superior para visualizar la disponibilidad del equipo y reuniones futuras.

Deberá ser del mismo fabricante que la totalidad de los ítems de la solución de video conferencia y sus accesorios para asegurar la interoperabilidad y el mayor beneficio de las funcionalidades solicitadas.

Teléfono para audio conferencias grupales con rango de cobertura de 6m, calidad de audio HD y cancelación de ruidos externos, energización a través de PoE, integración nativa y compatibilidad con las principales plataformas SIP.

* Pantalla táctil LCD de mínimo 5” a color.
* Teclado virtual en pantalla.
* 1 puerto USB 2.0 compatible con el tipo A, batería de carga USB compatible con BC1.2 compatible.
* 1 puerto USB 2.0 Micro-B.
* Bluetooth 4.0 y NFC integrado.
* 3 botones de silencio, iluminados.
* Compatible con Unicode UTF-8 caracteres.
* Interfaz de usuario multilingüe.
* Características de audio:
  + 3 micrófonos cardioides.
  + Altavoz Frecuencia: 100-22,000 Hz, Volumen: 92 dB a 0.5 m volumen pico.
  + Rango de cobertura de micrófonos, 6m.
  + Compatibilidad de códec: G.711 (Ley A y | Ley μ), G.719, G.729AB, iLBC (13.33Kbps y 15.2Kbps), Opus (8Kbps - 24Kbps), G.722, G.722.1, G.722.1C, HD Voice.
  + Permitir sostener conversaciones full dúplex, con cancelación de eco y supresión de ruido acústico de fondo en conformidad con el Tipo 1 (IEEE 1329 full dúplex).
  + Detección de actividad de voz.
  + Generación de sonido de confort.
  + Generación de tonos DTMF (RFC 2833 y en banda).
  + Transmisión de paquetes de audio con poco retraso.
  + Buffers adaptativos para variación de retardo “jitter”.
  + Corrección de pérdida de paquetes.
  + Enlace con dispositivos Bluetooth para voz de banda ancha y streaming multimedia (HFP / AD2P).
* Características de control de llamada:
  + 1 línea (registro).
  + Identificación de llamada/línea compartida.
  + Tratamiento distintivo de llamada entrante / llamada en espera.
  + Cronómetro de llamadas y llamada en espera.
  + Transferencia, retención, direccionamiento y captura de llamada.
  + Información de las llamadas realizadas, en curso y conectadas.
  + Conferencia local de cinco vías.
  + Marcado rápido con un toque.
  + Función de no molestar.
  + Plan de marcado/mapa de dígitos local configurable.
  + Acceso al directorio corporativo usando LDAP.
  + Administración visual de conferencias.
  + SIP abierto.
* Redes y aprovisionamiento:
  + SDP.
  + IETF SIP (RFC 3261 y RFCs complementarios).
  + Switch Gigabit Ethernet de dos puertos - 10/100/1000Base-TX a través de puertos LAN y 2° puerto, 2° puerto compatible con IEEE 802.3af PSE.
  + Conectividad de red 802.11 a/b/g/n (Wi-Fi).
  + Configuración de red con protocolo de configuración de anfitrión (DHCP) manual o dinámica.
  + Sincronización de fecha y hora a través de SNTP.
  + Aprovisionamiento basado en servidores centrales FTP / TFTP / HTTP / HTTPS.
  + Aprovisionamiento Zero Touch (sin interacción).
  + Compatible con el aprovisionamiento y redundancia de servidor de llamadas.
  + Compatible con QoS, IEEE 802.1p/Q tagging (VLAN), Capa 3, TOS y DSCP, WMM (Wifi Multimedia).
  + Descubrimiento VLAN - CDP, DHCP VLAN.
  + LLDP-MED para VLAN descubrimiento.
* Seguridad:
  + Autenticación 802.1X y EAPOL.
  + Encriptación de medios a través de SRTP.
  + Seguridad en capa de transporte (TLS).
  + Archivos de configuración encriptados.
  + Autenticación codificada.
  + Contraseña.
  + Compatible con la sintaxis de URL con contraseña para la dirección del servidor de arranque.
  + Aprovisionamiento seguro HTTPS.
  + Compatible con ejecutables de autorizados.
  + Encriptación Wi-Fi: WEP, WPA-Personal, WPA2-Personal, WPA2-Enterprise con 802.1X (EAP- TLS, PEAP-MSCHAPv2).
* Alimentación:
  + Fuente de poder incluida.
  + LAN IN: Detección automática IEEE 802.3 incluida Dispositivo PoE (Clase 4). Compatibilidad con estándar IEEE 802.3af.
  + LAN OUT: Equipo para alimentación con detección automática IEEE 802.3af incluida.

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

Además, incluir: cables: HDMI (vídeo y contenido), VGA (contenido), canaletas y consumibles para la instalación; soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3 años)

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC2-02**

TELEVISOR LED 60”

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Televisor tipo LED 60”, Smart TV, 4K.
* Soporte de techo.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

Video:

* Tamaño resolución 60" UHD 4K resolución 3840x2160 pixeles.
* Motor de imágenes: UHD.
* Motion Rate: 100.
* HDR.
* Pure color.
* Ratio de contraste dinámico: Mega contrast.
* Audio:
  + Dolby Digital Plus o similar.
  + Salida de sonido (RMS): 20 W.
  + Tipo de altavoz: 2CH.
  + Modo de audio colgado en pared.
* Conectividad LAN, Wi-Fi Direct.
* Sintonizador digital DVB-T2C o similar, sintonizador analógico.
* Interfaces:
  + 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, 1 interface Componente In (Y/Pb/Pr).
  + 1 entrada Composite (AV).
  + 1 puerto Ethernet (LAN), 1 Salida de Audio.
  + 1 salida Digital Audio (Óptica).
* Comunicación WLAN incorporado.

Características adicionales:

Diseño Slim Type Delgado Color delantero de preferencia Negro, Procesador Quad, Accesibilidad Amplio / Alto contraste, Búsqueda automática de canales, Apagado automático, manejo de Subtítulos, compartición de conexiones Connect Share™ (HDD) y (USB 2.0) Extended.

Soporte para USB HID, USB grabador, Reproducción y grabación a la vez (Time Shift), Manejo de imagen para nitidez (Ultra Clean View), Función Eco Sensor ecológico, estas características son referenciales y pueden varias dependiendo el firmware del TV.

AC110-120V, 60Hz, Consumo de Potencia típico entre 100 y 140 W.

Accesorios: Control remoto, montaje desde el techo, manual de usuario, cable de poder.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: VC2-03**

SISTEMA PARA ENVÍO DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICA

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Gateway para presentaciones inalámbricas.
* Cable HDMI mínimo 3 metros.
* Cable de red (Patch Cord) mínimo 3 metros.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

* Conectividad inalámbrica instantánea con avanzada capacidad de presentación.
* Transmisión con imágenes nítidas, reproducción de video e incluye soporte multiplataforma.
* Conectividad Wi-Fi y LAN incorporadas, debe incluir encriptación mínima de 1.024 bits para uso seguro en la red interna.
* Conectividad de dispositivo inalámbrico: no se necesita dongle.
* Transmisión a 60fps de multimedia.
* Debe compartir transmisión de video inalámbrica en formato HD.
* Velocidad de bits de video de hasta 6Mbps cuando se utiliza el módulo de Wi-Fi incorporado en modo Access Point.
* Interfaz de usuario simple e intuitivo.
* Participantes en la pantalla: se pueden mostrar hasta dos pantallas de participantes simultáneamente en la pantalla principal.
* Formatos de salida gráfica - Salidas a una pantalla HDMI o Mini DisplayPort.
* Compatibilidad con banda Wi-Fi: 2,4 GHz (modo Access Point), 2,4 GHz / 5 GHz (modo cliente).

Puertos I/O:

* 4 USB 3.0, 1 LAN on an RJ−45 connector.
* Salidas de gráficos:
  + 1 HDMI, 1 mini DisplayPort, soporte hasta 1.080p60 (opcional) / resolución WUXGA.
* Salida de audio:
  + 3.5mm mini jack para parlantes.
* Procesador tipo mínimo Intel® Braswell CPU, Dual Core 1.04GHz
* Memoria principal mínimo 2GB, alta velocidad.
* Almacenamiento eMMC, mínimo 32GB
* Gigabit LAN
* Comunicación inalámbrica Intel dual−band wireless 802.11ac
* Audio Análogo o HDMI embebido.

Garantía

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación:**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

Para todo el SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 y SUBITEMS se debe considerar lo siguiente:

**SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN**

* La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de todos los equipos y servicios estará a cargo de la empresa oferente.
* Planificación con el personal administrador de redes de INMOBILIAR acerca de la ubicación física de los equipos, fechas de inicio, avances y pruebas de los equipos. La instalación de los equipos se realizará en la Plataforma Gubernamental Social ubicada en la ciudad de Quito.
* Una vez que los equipos sean entregados en INMOBILIAR, los procesos de pruebas serán realizados verificando las características y funcionalidad solicitada.
* Se debe incluir todos los accesorios necesarios (cables, conectores, adaptadores) para la instalación de los componentes ofertados.
* Se realizarán todas las pruebas funcionales requeridas por el personal de tecnología de INMOBILIAR.
* Al final de la implementación, el oferente deberá presentar un informe técnico completo de todas las configuraciones, protocolos, esquemas de conexiones y toda la información técnica del proyecto tanto en medio impreso como en formato digital.
* Se brindará la capacitación para el uso del terminal solicitado brindado por técnicos debidamente certificados (certificaciones vigentes) por el fabricante de los equipos ofertados al personal DTIC de INMOBILIAR. Mínimo 2 horas de capacitación, indicar temario.
* Todos los componentes del equipo para Vídeo Conferencia solicitado deberán ser de la misma marca (terminal, cámara, micrófonos).
* Se deberá brindar soporte en la instalación de aplicaciones de video conferencia en dispositivos móviles tales como tablets y Smartphone, la aplicación del aplicativo deberá poder trabajar adicionalmente sobre redes WiFi (bajo condiciones propias de cada red).

**GARANTÍAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO**

*Garantías.*

* El oferente deberá presentar certificados de ser distribuidor autorizado de los equipos y servicios ofertados.
* El oferente deberá contar con personal mínimo con cinco (5) años de experiencia en la comercialización e implementación de soluciones de vídeo conferencia.
* La garantía mínima de los equipos y servicios de vídeo conferencia es de tres (3) años calendario contados a la firma del acta de entrega recepción total.
* El oferente debe contar con personal permanente (el 100% del tiempo) en Ecuador.
* El fabricante debe garantizar un stock de partes y piezas localmente y continuidad tecnológica de por lo menos tres años a partir de la implementación de la solución.
* El fabricante deberá certificar contar con una bodega local (ubicada en el Ecuador) para brindar soporte de reposición o cambio de hardware.

La garantía técnica debe incluir:

* Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, conforme los términos y condiciones del fabricante, el oferente entregará a INMOBILIAR un equipo de características operativas similares.
* Cada equipo estará cubierto junto con sus partes para remplazo de hardware. En caso de que una de las fallas reportadas por INMOBILIAR se deba al funcionamiento anormal o daño de una de las partes o equipos, el oferente procederá al remplazo funcional de la pieza en cuestión.
* Incluye actualización de firmware y aplicaciones (sistema operativo, actualizaciones, parches, etc.) de cada equipo al menos una vez al año.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.

*Mantenimiento preventivo.*

Durante el tiempo de la vigencia de la garantía técnica el oferente realizará mínimo una visita al año para cada uno de los equipos incluidos en la propuesta. Las fechas y horario de las visitas serán previamente definidos con INMOBILIAR bajo un cronograma de mantenimiento preventivo.

Las actividades en las visitas de mantenimiento preventivo estarán sujetas a las recomendaciones y mejores prácticas emitidas por el fabricante de los equipos sea en aspectos de hardware y/o software. Las actividades del mantenimiento preventivo como su alcance comprenden:

* Inspección del sitio donde están instalados los equipos y validación de acuerdo con las recomendaciones.
* Inspección física de los equipos y limpieza.
* Respaldo de configuraciones y sistema operativo activos a la fecha de inicio del mantenimiento preventivo.
* Toma de estadísticas de operación del equipo, como: utilización de códec y memoria por cada proceso activo en el equipo, nivel de tráfico de las interfaces, errores en las interfaces, revisión de registros.
* Actualización de versiones de firmware y parches de ser necesarios.
* Pruebas de operación.
* Las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo estarán orientadas a garantizar la disponibilidad del sistema y tomar acciones preventivas.
* Informe de los resultados del mantenimiento preventivo. Este informe contendrá: resumen de las actividades realizadas con fechas, horas, personal involucrado; presentación de los comprobantes de servicio realizado en cada sitio; estadísticas de operación de los equipos; recomendaciones para mejoramiento de operación de los equipos.
* La aplicación de las recomendaciones indicadas en los informes, relacionadas a cambios de configuración deben estar cubiertas por la oferta presentada siempre y cuando no implique adquisición de nuevo hardware y software.
* El oferente proporcionará a sus técnicos las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, como el equipamiento de protección personal solicitado por INMOBILIAR.
* Este mantenimiento se realizará en horarios de común acuerdo entre DTIC de INMOBILIAR y el oferente.

*Soporte técnico.*

* Para dar cobertura de 100% a cada uno de los equipos solicitados (terminal de vídeo conferencia) por el tiempo de tres años a partir de la firma del acta de entrega recepción parcial del contrato se requiere del servicio de soporte técnico con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 8 horas en esquema 8 x 5. Este tiempo corre luego de que DTIC notifique al oferente el requerimiento. Este servicio incluye:
  + Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, el oferente entregará a su discreción a INMOBILIAR a préstamo un equipo de características operativas equivalentes para remplazar al equipo averiado hasta que el mismo sea arreglado o cambiado.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.
* INMOBILIAR contará con un número telefónico de contacto con el oferente para reportar todo caso de mantenimiento correctivo, y el oferente entregará a INMOBILIAR un número de ticket para realizar el seguimiento del caso desde su apertura hasta el cierre del mismo tras su solución.
  + El soporte técnico debe contemplar las siguientes tareas para todos los equipos: reconfiguración de equipos, pruebas de funcionamiento, detección de problemas, cualquier tarea técnica solicitada por DTIC de INMOBILIAR asociada con daños problemas de funcionamiento de los equipos.
* El oferente debe proporcionar los números PBX de contacto con los nombres de personal técnico y los números móviles.
* El oferente se compromete a entregar a INMOBILIAR un informe técnico de los soportes realizados en un máximo de veinte y cuatro (24) horas cada vez que sea solicitado por DTIC.

**TIEMPO DE ENTREGA**

Entrega física de los equipos cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato y pago del anticipo; instalación, configuración y puesta en marcha quince (15) días calendario a partir de la entrega física de los equipos. INMOBILIAR garantizará la disponibilidad física (sala de reunión, logística para la instalación) y operativa (energía eléctrica, canal de comunicaciones entre las ciudades) para la implementación del terminal solicitado en el tiempo requerido.

**SALAS DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN**

##### ITEM: DA-03

##### PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200”

**Unidad:** UnidAd (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Pantalla de proyección retráctil motorizada de 200” diagonal.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

* Debe ser tipo enrollable y motorizada.
* Su instalación será montaje fija en techo.
* Pantalla de proyección eléctrica 200".
* Formato 16:9, color blanco mate.
* Medidas: 442 cm de ancho x 249 cm de alto
* Case blanco cuadrado.
* Montaje metálico en techo.
* Bordes negros.
* Dispositivo de mano subir, stop, bajar.
* Control remoto de RF.
* Motor sincronizado silencioso.
* Dimensión: 399 x 224 cm.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Para la instalación de los equipos se deberá tener en cuenta la altura y la distancia de su ubicación.
* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-04

##### PROYECTOR DE LARGO ALCANCE

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Proyector de largo alcance de área y luminosidad.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

* Sistema de proyección 3LCD de 3 chips.
* Modo de proyección frontal / posterior / techo.
* Pantalla LCD 0.76 pulgadas (D10, C2 fine).
* Método de proyección Poly-silicon TFT active matrix.
* Número de pixeles ≥ 2´304.000 pixeles (1920 x 1200) x 3.
* Luminosidad del color y blanco ≥ 5.500 lúmenes.
* Relación de aspecto 16:10.
* Resolución nativa WUXGA.
* Tamaño de la pantalla 50" a 300" (1.46 - 14.79 m).
* Relación de contraste hasta 15.000:1.
* Reproducción del color hasta un billón de colores.
* Parlante mínimo uno (16W).
* Lente de proyección:
  + Tipo Zoom óptico (manual) / Enfoque (manual).
  + Número – F 1.5 – 2.0.
  + Distancia focal 23 mm - 38.4 mm.
* Conectividad mínima:
  + Entrada de computadora x 2 D-sub 15pin.
  + Video RCA x 1.
  + HDMI x 2 (HDMI 1 / MHL).
  + HD-BaseT x 1.
  + Salida monitor x 1 D-sub 15 pin compartido con computadora 2.
  + Entrada audio RCA x 2 (blanco y rojo).
  + Entrada audio estéreo mini x 2.
  + Salida audio estéreo mini x 1.
  + RS-232C x 1 D-sub 9pin.
  + USB tipo A x 1 (memoria USB, firmware, copiar OSD).
  + USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, firmware).
  + LAN-RJ45 x 1.
  + Wireless x 1 USB tipo A (opcional).
  + Vida útil de la lámpara 5.000 horas (normal), 10.000 horas (eco).
  + Pantalla eléctrica de proyección de 200” diagonal mínimo.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-05

##### SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Soporte de techo para proyector de largo alcance.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

* Debe ser sujetado en techo.
* Debe estar compuesto de un brazo fijo extensible y basculante para colocación del proyector.
* Permitir la regulación de la altura y la distancia del proyector a la pantalla de proyección retráctil, facilitando el ajuste y enfoque.
* Disponer del sujetador tipo araña o bandeja a medida para sujeción del proyector que permite la regulación total y ajuste con inclinación de +/- 15º y giro de nivelación horizontal.
* El montaje en techo debe ser fácil y rápido.
* Compatible con el proyector adquirido.
* Color disponible negro / tamaño del brazo mínimo 1.30m.
* Material: acero.
* Incluir nivel.
* Incluir tornillos y accesorios para su correcta instalación.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-06

##### PUNTERO PRESENTADOR LÁSER INALÁMBRICO

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Puntero presentador láser inalámbrico incluye baterías.

##### Características principales:

* Material: ABS.
* Tecnología: 2.4 GHz wireless.
* Batería: 2 pilas AAA.
* Longitud de onda: 650nm.
* Potencia de salida: ClassII <1mW y ClassIII <5mW.
* Distancia del Láser: hasta 200m.
* Distancia del control: más de 20 m.
* Certificado: CE y ROHS y FDA.
* Sistemas operativos compatibles: Windows 10/ 8.1 / 7 / XP / Mac OS / Linux.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del inmueble.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-07

##### CORTINAS BLACK OUT

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Cortinas Black Out.
* Motores para cortinas.

##### Características principales:

* Cortina Blackout Traslucida enrollable para cubrir dos áreas cada una de 9m de largo (aproximadamente) x 2.5m de alto, tres divisiones cada área de la cortina.
* Capacidad para impedir que los rayos solares penetren en los espacios cerrados.
* Estéticamente uniformes.
* Cada área de la cortina deberá estar motorizada, permitiendo subir o bajar la cortina, deteniéndola en cualquier punto.
* Operado por interruptores de pared cableados y por control remoto con alcance mínimo de 20m.
* Los motores pueden ser ubicado en cualquier costado (derecho o izquierdo).
* Si las cortinas motorizadas son conectadas a sistemas de automatización o consolas inteligentes se debe verificar la compatibilidad de los componentes (voltaje y operación).

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-08

##### CAJAS ACÚSTICAS

**Unidad: Unidad (U)**

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Arreglo de parlantes o cajas acústicas.

##### Características principales:

* Arreglo de dos parlantes.
* Potencia 800 Watt RMS.
* 125 dB max SPL.
* Respuesta de frecuencia de 45 Hz 20 kHz.
* 10” Woofer, 2.0” v.c.
* 5 x 2” gama completa Ultra compacta, 1.0 v.c.
* 120° x 30° control de patrón ligeramente inclinado.
* Procesamiento DSP.
* Montaje tipo “poste”, de fácil configuración y transporte.
* Woofer 10” Woofer, 2.0” v.c.
* Input Jack-XLR male.
* Output XLR female.
* Sensibilidad input -2 dBu / + 4 dBu.
* Frecuencias de cruce 220 Hz.
* Protección Thermal, RMS.
* Controles Volumen, EQ, phase, xover.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

##### ITEM: DA-09

##### AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Nueve (9)

**Materiales:**

* Amplificador 5 canales, USB.
* Kit de micrófono inalámbrico de solapa y cilindro.

##### Características principales:

* Consolas de amplificación:
  + Mínimo dos entradas de micrófono/ línea con calidad de audio nivel de estudio.
  + LEDs indicadores de nivel e indicación de sobrecarga.
  + 2 entradas de línea estéreo de 1/4''.
  + Ecualización de 3 bandas en todos los canales.
  + 1 puerto de envío auxiliar con retorno estéreo de 1/4''.
  + Entradas/ salidas RCA estéreo dedicadas para la reproducción o grabación.
  + Salidas L/ R principales (1/4'' balanceadas/ no balanceadas).
  + Salidas estéreo de auriculares, con control de volumen independiente.
  + Diseño robusto, fiable construido para durar.
  + Compacto y portátil.
* Micrófonos:
  + Receptor para micrófono inalámbrico
  + Receptor para micrófono de diadema, micrófono de cilindro.
  + Audio de alta calidad.
  + Selección automática de frecuencias UHF.
  + Duración aproximada de la batería de 10 a 12 horas.
  + Control de atenuación de ganancia del transmisor permitirá controlar el nivel de entrada.
  + Sistema ágil frecuencia inalámbrica diseñado para una amplia gama de aplicaciones profesionales, incluyendo actuaciones en directo, instalaciones fijas, reuniones corporativas.
  + Pantallas de control por menú en cada componente.
* Instalación, trabajos de obra civil y soporte técnico en sitio:

Se debe realizar la instalación de los todos los cables HDMI, VGA, audio y sonido necesarios para los equipos queden funcionando con su respectiva configuración y puesta en marcha.

Se debe contemplar la construcción de una "mocheta" de Gypsum junto a columna existente para disponer en él de cajetines de audio, sonido y vídeo.

Incluir un mueble de madera para alojar en él la laptop del presentador, con cajón y cerradura.

Garantía:

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

##### Requerimientos previos:

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

##### Ejecución y complementación:

* Se deberá tener especial cuidado en los cortes de las tuberías para no dejar rebabas que puedan dañar los cables a instalar.
* Todos los cables deberán ser correctamente instalados y asegurados en la ductería mediante el uso de cinta velcro (no amarras plásticas).
* Todos los cables deberán ser identificados.
* La instalación física en general deberá contemplar obra civil y acabados especiales en piso, paredes y cielo falso o gypsum.
* Se deberá realizar la instalación para el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos que van dentro.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICO**

**ITEM: DA-10**

IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR

**Unidad:** Unidad (U).

**Cantidad:** Tres (3).

**Materiales:**

* Impresora multifunción láser a color para oficinas, alto volumen.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Velocidad de impresión: Color: ISO: hasta 50 ppm., Borrador: hasta 65 ppm.

Negro: ISO: hasta 55 ppm., Borrador: hasta 65 ppm.

Unidad de disco duro/Procesador/Memoria: Mínimo de 250 GB HDD/Intel® Atom™ Quad Core 1.91 GHz/2M Caché/8 GB de memoria del sistema.

Funciones estándar: Copia, Correo electrónico, Fax, Impresión, Escaneado.

Ciclo de trabajo mensual: Hasta 300,000 imágenes/mes.

Salida doble cara: Estándar.

Gestor de documentos ADF: Alimentador automático de documentos de doble cara en una sola pasada.

Capacidad: 100 hojas.

Monitor: Pantalla gráfica a color (CGD) de 8 pulgadas táctil.

Conectividad: Ethernet 10/100/1000Base-T, impresión directa desde USB 2.0 de alta velocidad y Wi-Fi Direct® con adaptador inalámbrico USB Xerox® opcional, Interconexión de NFC.

**IMPRESIÓN:**

Impresión de la primera página: En 4.7 segundos b/n, 6.0 segundos color.

Máxima resolución de impresión: 1200 x 2400 B/N y Color.

Memoria de impresión (est. /Máx.): 1.5 GB / 1.5 GB.

Lenguajes de impresora: Adobe® PostScript® 3™, Adobe PDF versión 1.7, PCL® 5c/PCL 6 y especificación de papel XML (XPS) opcional.

Funciones de impresión: Impresión desde USB, Juego de muestra, Impresión personal, Trabajos guardados, Creación de folletos, Almacenamiento y extracción de ajustes de controladores, Escalado, Supervisión de trabajos, Parámetros predeterminados de la aplicación, Impresión a dos caras y modo borrador.

**COPIA:**

Impresión de la primera página: En 5.7 segundos b/n, 7.2 segundos color.

Máxima resolución de copia: 600 x 600 PPP.

Funciones de copiado: Copiado de identificación; Cambiar tamaño; Calidad; Más claro/Más oscuro; Copiado a doble cara; Selección de bandejas; Compaginar; Margen para encuadernar; Vista previa de copia con opciones para cortar y cambiar tamaño; Mejoras; Activar/Desactivar copia; Activar/Desactivar copia color; Detección automática de color; Control de acceso a color; Autorización y autenticación nativas; Establecer como nuevas opciones predeterminadas.

**ESCANEADO Y FAX:**

Velocidad de escaneo: hasta 50 ipm (b/n y Color) alimentación borde largo Escaneo de formatos de archivos: Bitmap (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG, (.png)

Funciones estándar de envío digital: Escaneado a USB/correo electrónico/red (FTP/SMB), Formatos de los archivos escaneados: PDF, PDF/A, XPS, JPEG y TIFF; Funciones auxiliares: Escaneado a inicio, PDF con capacidad de búsqueda, PDF/XPS/TIFF de una sola página o de varias páginas y PDF protegido con contraseña; Funciones del Fax: Fax para usuario ocasional (opciones de una o tres líneas disponibles, incluye Fax por LAN, Fax directo y Reenvío de fax a correo electrónico), Marcado de fax, Libreta de direcciones unificada, Reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

**MANEJO DE PAPEL:**

Entrada de papel: Estándar: Alimentador automático de documentos a dos caras en una sola pasada: 130 hojas; Velocidad: hasta 139 ipm (a doble cara); Tamaños: 3.4 x 4.9pulg. A 11.7 x 17pulg. /85 x 125mm a 297 x 432mm Bandeja especial: 100 hojas; Tamaños personalizados: 3.5 x 3.9 a 12.6 x 19pulg. /89 x 98mm a 320 x 483mm (SEF) Bandeja 1: 520 hojas; Tamaños personalizados: 5.5 x 7.2pulg. A 11.7 x 17pulg. /140 x 182mm a 297 x 432mm (SEF) Bandeja 2: 520 hojas; Tamaños personalizados: 5.5 x 7.2pulg. A 12 x 18pulg. /140 x 182mm a SRA3 (SEF).

Salida de papel / acabado: Estándar: Bandeja de salida doble con desplazamiento: 250 hojas cada una; Bandeja de salida hacia arriba: 100 hojas.

Gestor de documentos: ADF a doble cara en una sola pasada.

Capacidad de entrada: Bandeja 520 hojas, Bandeja multipropósito: 100 hojas.

**SEGURIDAD:**

Red: IPsec, HTTPS, SFTP y cifrado de correo electrónico, Autenticación de red, SNMPv3, Autenticación de mensajes en hash SHA-256, SSL, TLS, Certificados de seguridad y Certificado auto firmado automático.

Protección de datos: Unidad de disco duro cifrado (AES de 256 bits, FIPS 140-2, Validado) y sobre escritura de imagen, Control de integridad, Listas blancas, Cifrado a nivel de trabajo mediante HTTPS y controladores.

Seguridad de los documentos: Certificación de criterios comunes (ISO 15408) (evaluación en curso), Impresión segura cifrada y Controladores de impresión cifrados FIPS.

**Consumo eléctrico**:

Alimentación: Entrada: de 100 a 127 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz).

Consumo de energía: 787 vatios en funcionamiento promedio, 94.9 vatios en espera, 61.8 vatios modo bajo consumo y 3.34 vatios en modo apagado automático y modo suspensión.

Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

**Requerimientos previos**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todos los equipos serán colocados en obra en forma segura y con los elementos necesarios.

**Ejecución y complementación**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-11**

IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA

**Unidad:** Unidad (U).

**Cantidad:** Dos (2).

**Materiales:**

* Impresora multifunción láser monocromática para oficinas, alto volumen

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

**Tecnología de impresión:** Láser

**Velocidad de impresión:** Salida de la primera página: Negro: En sólo 9,5 segundos. Negro A4: Hasta 52 ppm. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación de la solución, el controlador y la complejidad del documento para la primera página. Medido con ISO/IEC 24734, se excluye el primer conjunto de documentos de prueba. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, el controlador y la complejidad del documento.

**Procesador:** 800 MHz.

**Memoria:** 1280 MB. No ampliable.

**Disco duro:** Estándar, unidad de estado sólido (SSD); Opcional, disco duro seguro de alto rendimiento.

**Imprimir:**

Calidad: de 1200 ppp, 600 x 600 ppp; 1200 x 1200 ppp.

Resolución: Negro: Hasta 1200 x 1200 ppp.

Lenguajes de impresora: PCL 6, PCL 5c, impresión de PDF nativo.

Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 250000 páginas.

Volumen de páginas mensuales recomendado: de 5000 a 20000.

**Fax:**

Velocidad del módem: 33.6 kbps.

Homologaciones en telecomunicaciones: Telecom: ES 203 021, R&TTE Directiva 1999/5/EC (Anexo II) con marca CE (Europa), FCC Parte 68, otras certificaciones de Telecom que imponga cada país.

Resolución del fax: Estándar: 204 x 98 ppp. Fina: 204 x 196 ppp. Superfina: 300 x 300 ppp. Fotográfica: Hasta 300 x 300 ppp (400 x 400 ppp, sólo para faxes recibidos)

Marcación rápida: Hasta 100 números (cada uno con 100 destinos).

**Transmisión digital:**

Formatos de archivo: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escanear a USB independiente: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Imprimir desde USB independiente: PDF, PS, archivos preparados de impresión (.prn, .pcl, .cht).

Características: Estándar: Escanear a correo electrónico; Carpeta guardar en red; unidad de Save-to-USB; Enviar a FTP; enviar a fax de LAN; Enviar a fax de Internet. Correo electrónico secundario; Enviar a carpeta; Enviar-a-flujo-de-trabajo; Enviar-a-impresora; Autenticación; Fax digital (enviar a LAN, Internet); OCR.

**Escanear:**

Tipo: Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF). Escaneado en color: Sí.

Resolución de digitalización: Óptica: Hasta 600 ppp.

Profundidad de bits: 30 bits

Niveles de escala de grises: 256.

Área escaneable: Tamaño mínimo de papel: Sin mínimo. Tamaño máximo de papel: 216 x 356 mm.

**Copiar:**

Velocidad de copiado: A4 Negro: Hasta 52 cpm.

Resolución de copia: Hasta 600 x 600 ppp (plano), hasta 600 x 300 ppp (ADF).

Múltiples copias: Hasta 9999 copias.

Reducción/Ampliación: De 25 a 400%

**Manejo de los soportes:**

Entrada: Bandeja 1 multipropósito de 100 hojas, bandeja 2 de 500 hojas, 1 alimentador de 500 hojas con gabinete. Impresión a doble cara: automática (estándar).

**Tipos de soportes:**

Papel (normal, luminoso, bond, reciclado, cartón), transparencia, etiquetas, membrete, sobre, preimpreso, prepuched, coloreado, rugoso.

**Interfaz y conectividad:**

1 Puerto host USB 2.0 de alta velocidad; 1 Puerto de dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 1 Puerto de red 10/100/1000T Ethernet Gigabit; 1 ranura EIO abierta; 1 puerto de interfaz de otros fabricantes.

**Panel de control:**

Panel de control en color de 20,5 cm; pantalla táctil; botones de control de tareas (Iniciar, Parar, Suspensión, Reiniciar, Borrar, Brillo Arriba/Abajo); teclado numérico; luces de estado LED (Listo, Datos, Atención, Suspensión); USB independiente.

**Alimentación:**

Voltaje de entrada: 120 VCA (+/-10%), 60 Hz (+/-2 Hz).

Consumo de energía (apagado): 0,15 W.

Consumo de energía (inactivo): 54 W.

Consumo de energía (funcionamiento promedio): 960 W.

**Dimensiones (an x f x al):** Sin embalaje: 790 x 510 x 570 mm.

**Gestión de seguridad:**

Seguridad de gestión: SNMPv3, SSL/TLS, autenticación 802.1X (EAP- PEAP, EAP-TLS), IPP por TLS, IPsec/Firewall con certificado, autenticación de clave compartida y autenticación; Compatibilidad con configuración WJA-10 IPsec mediante complemento IPsec.

**Entorno de funcionamiento operativo:**

Temperatura operativa: De 10 a 30 °C. Temperatura operativa recomendada: de 15 a 27 °C. Humedad operativa: De 10 a 80% RH. Humedad operativa recomendada: de 30 a 70% HR. Temperatura de almacenamiento: de 0 a 35 °C. Humedad durante almacenamiento: de 10 a 90% de HR.

**Certificaciones:**

CISPR 22: 2005+A1/EN 55022: 2006+A1 Clase A, EN 61000-3-2: 2006, EN 61000-3-3: 2008, EN 55024: 1998+A1+A2, FCC título 47 CFR, ICES-003, número 4, GB9254-2008, Directiva EMC 2004/108/EC con marca CE (Europa), otras certificaciones EMC impuestas por cada país. Normativa: IEC 60950-1: 2005 (Internacional), EN 60950-1: 2006 +A11 (UE), licencia GS (Europa), IEC 60825-1: 2007 (Internacional), EN 60825-1: 2007 (Clase 1 Láser/Dispositivo LED) Directiva de baja tensión 2006/95/EC con marca CE (Europa); otras certificaciones de seguridad que imponga cada país. ENERGY STAR: Sí

Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

**Requerimientos previos**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todos los equipos serán colocados en obra en forma segura y con los elementos necesarios.

**Ejecución y complementación**

* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-12**

COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN

**Unidad**: Unidad (U).

**Cantidad:** Cuarenta y ocho (48).

**Materiales**:

* + CPU de escritorio para múltiples propósitos, incluye periféricos (teclado, mouse, regulador de voltaje)

**Características principales:**

* Microtorre.
* Procesador Intel® Core™ i7 de 8va generación, con gráficos integrados de 3,6 GHz, hasta 4,2 GHz con Turbo Boost o superior.
* 12 MB de caché, 6 núcleos o superior.
* 8 GB DDR4 2666 MHz o superior.
* Puertos USB 3.0, 2.0.
* Salida VGA.
* Disco duro 1 TB SATA 5400 rpm o superior.
* Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
* Unidad óptica DVD RW.
* Sistema operativo en software libre o instalado de fábrica en español, la versión estable más reciente.
* Teclado multimedia, mouse óptico, parlantes.
* Regulador de voltaje.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

**Ejecución y complementación**

* Se lo ubicará de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato o del inmueble.
* Para su instalación se utilizará los elementos necesarios para su correcta instalación en el lugar requerido por la administración del contrato o del inmueble.

**ITEM: DA-13**

MONITOR LED 19"

**Unidad**: Unidad (U).

**Cantidad:** Cuarenta y ocho (48).

**Materiales**:

* Monitor LED 19"

**Características principales:**

**Requerimientos del monitor:**

Monitor de menor cambio en la temperatura del color, que permita disfrutar de calidad de imagen realista sin ningún cambio de color si se está de pie o en otra posición. Que siempre proporcione imágenes claras de los cambios de color suaves. Para permitir disfrutar de cualquier contenido durante mucho tiempo con comodidad. Debe poseer diseño súper delgado.

**Características Básicas:**

Resolución: 1600 x 900 pixeles o superior

Color: Negro

Área de visión mínima: 18,5" o superior

Ángulo de visión: 90/65

Contraste: 600:1 (Original)

Brillo: 200 cd/m2

Tiempo de respuesta: 5 ms

Conector: VGA

Funciones Especiales: Retroiluminación LED, Smart Energy Saving

Idiomas: Multilenguaje

Alimentación: 110v

Debe incluir: Manuales, guía de instalación, drivers, cable de conexión y cable a corriente.

* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Ejecución y complementación**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Para su instalación se utilizará los elementos necesarios para su correcta instalación en el lugar requerido por la administración del contrato o del inmueble.

**ITEM: DA-14**

COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS.

**Unidad**: Unidad (U).

**Cantidad:** Doce (12).

**Materiales:**

* + Computador portátil para múltiples propósitos.

**Características principales:**

* Procesador Intel® Core™ i7 de 8va generación 1.8 GHz, hasta 4.0 GHz con Turbo Boost o superior, 8 MB de caché.
* Tarjeta de video dedicada 4GB.
* 16 GB DDR4 SDRAM (soporta hasta 32 GB).
* Pantalla 15.6 pulgadas retroiluminada.
* Wifi 802.11b/g/n/ac.
* Bluetooth 4.1.
* Puertos USB 3.0, 2.0.
* Salida HDMI.
* Disco duro 1 TB SATA 5400 rpm o superior.
* Tarjeta de red 10/100 Mbps.
* Lector de tarjetas multimedia de formato múltiple SD.
* Unidad óptica DVD RW opcional.
* Teclado numérico en español.
* Sistema operativo en software libre o instalado de fábrica en español, la versión estable más reciente.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Ejecución y complementación**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Para su instalación se utilizará los elementos necesarios para su correcta instalación en el lugar requerido por la administración del contrato o del inmueble.

**ITEM: DA-15**

RELOJ BIOMÉTRICO

**Unidad**: Unidad (U).

**Cantidad:** Dos (2).

**Materiales**:

* Reloj biométrico.

**Características principales:**

Capacidad de huellas: 1.000 huellas digitales.

Capacidad de almacenamiento: 80.000 registros

Batería de respaldo: Incorporada

Led: Rojo, Verde

Humedad de operación: Hasta 95%

Temperatura de operación: 0°C hasta 45°C

Comunicaciones: TCP/IP, USB-Host

Sensor óptico: 500DPI, sensor anti-rasguños

Tiempo de identificación: Menor o igual a 0.5 segundos

Pantalla: TFT 2.8 pulgadas

Fuente de alimentación: DC 12V 1.5A Debe incluir: Manuales, drivers, adaptador eléctrico, solución para administración y reportes.

El rubro debe incluir instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

*Certificados:*

* Certificado del Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante.
* Certificado de que el Integrador tiene personal capacitado para la instalación de la solución, incluido nombres de dos técnicos certificados, emitido por el fabricante.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3 años).

**Ejecución y complementación**

* La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de todos los equipos y servicios estará a cargo de la empresa oferente.
* Planificación con el personal administrador de redes de INMOBILIAR acerca de la ubicación física de los equipos, fechas de inicio, avances y pruebas de los equipos. La instalación de los equipos se realizará en la Plataforma Gubernamental Social ubicada en la ciudad de Quito.
* Se debe incluir todos los accesorios necesarios (cables, conectores, adaptadores) para la instalación de los componentes ofertados.
* Se realizarán todas las pruebas funcionales requeridas por el personal de tecnología de INMOBILIAR.
* Todos los cables deberán ser correctamente instalados y asegurados en la caja de paso mediante el uso de cinta velcro (no amarras plásticas).
* Todos los cables deberán ser identificados.
* La instalación física en general deberá contemplar acabados especiales en piso, paredes, cielo falso o gypsum.
* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Para su instalación se utilizará los elementos necesarios para su correcta instalación en el lugar requerido.

**ITEM: DA-16**

EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Equipo servidor.

**Características principales:**

* Equipo rackeable 2 UR.
* Intel® Xeon E5-2603 v4 6 - core (1.7 GHz, 15MB, 85W).
* Memoria 8GB (1x8GB Registered DIMMs, 2400 MHz).
* Embedded Dual Port 361i Adapter Network Interface.
* Dynamic Smart Array B140i controller (RAID 0/1/1+0/5) SATA Only (No Cache) Incluye disco HPE 1TB SATA 7.2K LFF SC DS HDD.
* 1 x 550W FIO Power Supply/ (3) Ventiladores Hot Plug, no redundantes.
* Sistema operativo en software libre o instalado de fábrica en español, la versión estable más reciente.
* Soporte técnico y mantenimiento preventivo semestral por el tiempo de garantía del equipo (3años).

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.
* Espacio físico en rack de la institución 2u.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.
* Se deberá realizar la configuración, asignación de dirección IP para su correcto funcionamiento.

**ITEM: DA-17**

MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Diez (10)

**Materiales:**

* Monitor Industrial IPS de 55” Smart TV para difusión de turnos.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

* PANEL:
  + Screen Size 55"
  + Panel Technology IPS
  + Aspect Ratio 16 : 9
  + Native Resolution 1920 x 1080(FHD)
  + Pixels(H x V x 3) 6.220.800
  + Brightness 450 cd/m2
  + Surface Treatment Hard coating (3H), Anti-glare treatment of the front polarizer (Haze 10%)
  + Response time 12 ms (G to G BW), 9.0 ms (WOT)
  + Guaranteed Operating Hour 24 hrs
  + Orientation Portrait & Landscape
* Conectividad:
  + Input HDMI (2), DP, DVI-D, RGB, Audio, USB 3.0
  + Output DP, Audio.
  + External Control RS232C in/out, RJ in, IR Receiver, Pixel Sensor
* Especificaciones físicas
  + Bezel Color: Black
  + Bezel Width: 11.9 mm (T/R/L), 18 mm (B)
  + Monitor Dimension (W x H x D): 1,238 x 714.9 x 54 mm
  + Weight (Head): 17.5 kg
  + VESATM Standard Mount Interface: 300mm x 300mm
  + Audio Power 20 W (10 W x 2) for Internal Speaker (6 ohm).
* Características especiales:
  + Temperature Sensor, Auto Brightness Sensor, Tile Mode (Up to 15x15), DPM Select, DPM Wake Up, Energy Saving, Smart Energy Saving, File Play with USB, PIP/PBP (2), Internal Memory (8 GB), USB Cloning, Easy Brightness Control, Holiday Schedule, Limited Mode, Wake on LAN, Fail Over, Mirroring, SoftAP, BEACON, Embedded Template.
* Energía:
  + Power Suply 100-240 V~, 50/60 Hz
  + Power Type Built-In Power

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

*Certificados:*

* Certificado del Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante.
* Certificado de que el Integrador tiene personal capacitado para la instalación de la solución, incluido nombres de dos técnicos certificados, emitido por el fabricante.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.
* Se la ubicará en áreas de atención al cliente según lo autorice el administrador del contrato.

**ITEM: DA-18**

SOPORTE PARA MONITOR 55”

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Diez (10)

**Materiales**:

* Soporte para techo compatible con el monitor ofertado con extensión de techo 3 metros.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

* Tamaño de pantalla: 32” – 60””
* Soportar mínimo: 40Kg
* Inclinación mínima: ±10°
* Giro mínimo: ±90°
* Distancia al techo mínima: 3 metros
* Incluir tornillos y accesorios para su correcta instalación.
* Incluir instalación.

Este rubro consiste en la provisión e instalación de tubería CED 40 de 1 ½ " de diámetro.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

*Certificados:*

* Certificado del Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante.
* Certificado de que el Integrador tiene personal capacitado para la instalación de la solución, incluido nombres de dos técnicos certificados, emitido por el fabricante.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-19**

SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales**:

* 5 Kioscos para emisión de turnos con pantalla LCD táctil de 15.6", incluye impresora térmica con corte de papel automático, regulador de voltaje y S.O. instalado de fábrica; incluye aplicativo de control de video, marquesinas, publicidad y administración con pulsadores virtuales para llamado de turnos y calificaciones.
* Cables HDMI, splitters de video para monitores.
* 30 calificadores de atención 4 opciones.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Kiosco con sistema inteligente de ahorro de energía, debe apagarse automáticamente a la hora que se le programe, así como también los botones deben aparecer y desaparecer según los horarios de atención.

El sistema debe disponer de bloqueo manual cuando lo deseen y la posibilidad de emitir turnos preferenciales con autorización de un supervisor mediante clave o directamente por el usuario.

Presentar catálogo de equipos con fotos reales no representaciones. Debe ser de procedencia nacional.

Presentar certificado de productor nacional notarizado.

**KIOSKO:**

* MATERIAL: MDF CON ALUMINIO, FORRO DE VINIL DOBLE.
* ALIMENTACIÓN: 110VAC
* CONECTIVIDAD: TCP/IP
* DISEÑO FRONTAL: PERSONALIZADO CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y COLORES INSTITUCIONALES
* DISEÑO DE TURNO: El ticket debe tener:
  + Fecha y hora de impresión.
  + Servicio.
  + Siglas del servicio, una letra para el servicio.
  + Nombre del servicio configurable en pantalla.
  + # de turno, tres dígitos para el turno.
  + Texto que indica el proceso de atención.
  + Mensaje de bienvenida o cualquier mensaje a fechas alusivas.
  + Número de clientes en espera.
  + Mensaje de página web o información.
  + El sistema debe poder crear y eliminar botones, así como también cambiar de servicios de normal a preferencial y viceversa solo con anteponer 2 letras, este debe cambiar de color y mostrar el logotipo de discapacidad, tercera edad, madres embarazadas.
  + Capacidad de 10 servicios a 16 ventanillas.
  + ESTRUCTURA
    - Metálica de 2.0mm de espesor con pintura electrostática, medidas: 460mm x 300mm x 1450mm.
    - Personalizado con logotipos de la institución, previamente aprobados.
* PANTALLA: Touch screen / táctil de 15.6”.
  + Facilidad de selección y de configuración de botones de acuerdo al tipo de requerimientos de la entidad contratante.
  + Resolución: 1366 X 768.
  + Colores: 16.2 millones.
  + Contraste: 300:1.
  + Ángulo de visón: 120 grados.
* IMPRESORA: MÉTODO DE IMPRESIÓN: Línea directa térmica:
  + VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 22 RPM (recibos por minuto).
  + COLOR DEL GABINETE DE LA IMPRESORA: NEGRO.
  + RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 200 dpi (8 puntos por mm)
  + N.º DE COLUMNAS: Modo Star = 40, ESC/POS™ Fuente A 42, Fuente B 64
  + TAMAÑO DE FUENTE: 12 x 24.
  + CARGA FÁCIL: Carga fácil de papel.
  + SENSOR DE PAPEL AGOTADO: Estándar.
  + SENSOR DE PAPEL BAJO: N/A.
  + ANCHO MÁX. DE IMPRESIÓN: Papel de 80mm = 72mm, papel de 58mm = 50.8mm.
  + MARGEN SUPERIOR: 11 mm mínimo predeterminado.
  + CORTADOR AUTOMÁTICO: Guillotina (corte parcial únicamente).
  + SENSOR DE CUBIERTA ABIERTA: SI.
  + FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Interna a través del cable de alimentación incluido (no disponible con la TSP100PUSB; requiere fuente de alimentación externa opcional PS60A sólo cuando se utiliza un cable USB estándar de velocidad completa 2.0).
  + DIMENSIONES: 142 x 132 x 204 (A x Al. x P) mm.
  + RENDIMIENTO MCBF: 60 millones de líneas.
  + CABEZA DE IMPRESIÓN: 100 km.
  + CORTADOR AUTOMÁTICO: 1 millones de cortes.
* ESPECIFICACIONES DEL PAPEL:
  + ANCHO: 79mm estándar, 56mm con guía de papel.
  + ESPESOR: 0.065 ~ 0.085 mm.
  + DIÁMETRO DEL ROLLO: Hasta 83 mm.
* MINI PC
  + Procesador: Intel Dual Core 2.4 GHz incorporado en la misma estructura del Kiosco no CASE.
  + Memoria del sistema: DDR3 SODIMM mínima 8GB
  + Memoria instalada: 4GB
  + Disco duro de estado sólido SSD: >=120 GB
  + Gráficos y Audio: Video y Audio Integrado
  + ALIMENTACIÓN: AC 100-240V, DC 19V, 3.42A
  + MONTAJE: Soporte para televisor o monitor.
  + SISTEMA OPERATIVO: software libre o instalado de fábrica en español, la versión estable más reciente.
  + Opciones de periféricos:
    - Lector de Banda Magnética (MSR): 3 bandas, programable.
    - Integrated Wi-Fi Adapter: 802.11g.
    - Lector de Tarjeta por Radio Frecuencia: certificado para leer MasterCard PayPass, Amex PayPass, Visa.
    - Lector de Código de barras para cédulas de identidad.
    - Lector Biométrico para activación de Turnos.
  + VENTILACIÓN
    - 2 VENTILADORES LATERALES DE 12VDC.
* REGULADOR DE VOLTAJE:
  + CAPACIDAD: 1600VA.
  + NUMERO DE TOMAS AC: 8.
  + NUMERO DE TOMAS RED: 1 IN 1OUT.
  + VOLTAJE DE ENTRADA: 90-135VAC.
  + VOLTAJE DE SALIDA: 110VAC.
* TECLADOS CALIFICADORES DE ATENCIÓN:
  + CONECTIVIDAD USB.
  + Equipo que consta de 4 opciones estándar: EXCELENTE, BUENO, REGULAR y MALO, con conexión USB, puede ser tipo Pulsador o Tipo Touch y personalizado con el logotipo de la institución
  + Reportes en calificación: \*Calificación por empleado / \*Calificaciones total (Rendimiento de la empresa) / \*Cuadro Compartido de Calificaciones.
  + Tecnología: Membrana táctil de carbón 10’000.000 de pulsaciones, botones tipo teclado de PC, suave al tacto y resistentes a la presión.
  + Sujeción: Sobremesa con clips nivelado para inclinación más cómoda al usuario.
  + Conexión Directa al puerto USB, incluye HID integrado con driver de instalación automáticos.
  + Consola resistente a las caídas de un metro.
  + Resistente al derrame de líquidos.
  + Presentación personalizada, se incluye Logotipos y colores de la Institución.
  + LED que indica si el sistema está activado
* SPLITTERS DE VIDEO 2 A 1, INCLUYE CABLES HDMI 12 A 15M:
  + Se debe considerar los cables HDMI sea de 10 a 15m para cada monitor, adicional se necesitará 5 splitter de video HDMI de 2 salidas, se considera también 5 cables necesarios para la conexión entre el splitter y el kiosco que pueden ser de igual manera de 10 a 15m, se debe garantizar la conexión y funcionalidad de todos los monitores, aclarando que estos ya deben estar instalados con su respectivo tomacorriente.
* SISTEMA DE CONTROL DE TURNOS:
  + Interfaz: Cliente – Servidor (Se debe incluir todo lo necesario para el servidor y los clientes).
  + Módulos de atención: Mayor o igual a 5 módulos (por sitio).
  + Posibilidad de crear más servicios, modificación de letra de servicio y ajuste de turnos de ser necesarios, visualización mediante un menú el número de turno en atención, los usuarios en espera y el número de ticket impreso.
  + Usuarios concurrentes: de 0 a 999 usuarios.
  + Información total: almacenada en base de datos mySQL.
  + Reportes: Imprimibles por día, semanas o fechas seleccionadas, por personal o conjunto y exportables (xls o xlsx).
  + Diseño personalizado del panel de llamado distribuidos en 6 frames: videos, mensaje horizontal, mensaje vertical, logos, fecha-hora y Estado de turnos llamados.
  + Debe permitir pasar videos o spots publicitarios mediante una lista de reproducción en formatos AVI, MPEG, MPG2, XVID.
  + Debe permitir ingresar texto para pasa mensajes tanto horizontal como vertical, posibilidad de ajustar los volúmenes del video y del llamado de turnos, lista de conexiones activas con historial de estados fecha y hora.
  + Opciones de visualización de turno llamado una con desplazamiento de turnos llamados hacia abajo en la que muestra hasta 10 letras de servicio y otra con turnos fijos en los que el usuario ve permanentemente el turno de su servicio evitando confusiones, es decir los turnos no se desplazan hacia abajo las letras permanecen siempre en el mismo lugar.

Por la adquisición de los kioscos de emisión de turnos, el sistema de control de video, marquesinas, publicidad y administración, viene incluido y forma parte de todo el sistema por lo que sin éste no se puede realizar la emisión de turnos y control de video, sin que represente un costo adicional por licenciamiento; en cumplimiento en la normativa COESCCI y Decreto 1425, y al existir aplicativos libres, el sistema de control de video, marquesinas, publicidad y administración provisto por el proveedor, debe ser basado en código abierto y no generar costo alguno para la institución por pago de licenciamiento o por derecho de uso, en esta adquisición ni a futuro.

*Programación de videos:*

El sistema debe permitir la programación de videos a presentar en un bucle infinito, ellos deben ser seleccionados mediante una lista de reproducción y visualizado en pantalla con la posibilidad de limpiar para volver a reprogramar.

*Programación de marquesinas:*

El sistema debe permitir el ingreso de texto a presentar a los usuarios, el mismo que podrá ser exportado en documento o modificado en la misma pantalla, con opciones de cambio de velocidad de desplazamiento, tamaño de la letra y tamaño de página, todo esto con el fin de ajustar el texto al nivel más óptimo de visualización.

*Llamado de turno:*

Debe silenciar el audio del video para anunciar el próximo turno, tanto visual como audible, dice “Siga al módulo X”. Llamado de turnos mediante computador con aplicativo o mediante control remoto cuando no se dispone de computador, en este caso se dispondrá de una antena receptora de RF a 435MHZ en modulación ASK y con conexión USB al equipo de turnos.

Debe visualizar la cantidad de clientes en espera, tanto del servicio que está atendiendo como de los demás, con opción de llamar siguiente, recall o ausente, posibilidad de activar mediante clave los calificadores si estuvieren conectados.

Ingreso mediante usuario y password. Debe permitir la creación de nuevos usuarios.

Visualiza el tiempo de atención y la cantidad de usuarios atendidos.

Debe permitir llamar turnos de otro servicio, en modo de prioridad o manualmente.

Debe disponer de línea de tiempo programable desde 10 minutos hasta 1 hora, con indicador en barra, verde hasta la mitad, amarillo del 60% al 80% y Rojo del 81% en adelante, una vez superada la barra de tiempo la aplicación se cierra automáticamente.

El sistema debe comunicar al usuario la llegada de un cliente, mediante un aviso titilante y maximizando la aplicación cuando este esté minimizado o esté abierta otra aplicación.

El llamado de turnos es un aviso acústico. Consta de las siguientes partes:

* + Módulo para publicidad institucional, El sistema soporta videos en formatos variados (AVI, MP4, MPG, MPEG1, MPEG2).
  + Módulo de visualización del historial de turnos, caja configurable y parametrizable.
  + Módulo de visualización turno actual en tamaño grande, en la parte superior, no debe interrumpir la reproducción del video corporativo al momento de ser llamado el turno.
  + Módulo para enviar mensajes informativos al público en marquesina.

*Aplicación de emisión de turnos:*

Aplicación configurable donde consta de los servicios que ofrece la institución y también el servicio preferencial (tercera edad y personas con discapacidad, embarazadas).

Consta de dos pantallas en la pantalla principal se puede configurar 9 servicios principales y en la segunda pantalla se puede visualizar sub servicios de los servicios principales.

La prioridad de atención se debe dar en la primera pantalla.

*Aplicación de atención al usuario:*

En esta aplicación de escritorio, se instala en cada funcionario que va a atender al cliente, para ingresar al sistema de turnos debe tener USUARIO y CONTRASEÑA, en esta aplicación se visualiza el turno que está siendo atendido, la opción de volver a llamar, dar un turno de baja en caso de que no se presente.

Recepta la calificación sin que este vea cual fue.

La ventanilla modulo puede nombrarse con un número, con una letra, con una combinación de letra y numero hasta 3 caracteres, en este caso el mensaje de voz debe pronunciar la frase que corresponde al módulo o ventanilla SIN LIMITE EN EL NUMERO DE VENTANILLAS.

*Aplicación administrador:*

Permite al administrador/supervisor, controlar el sistema y obtener datos para estadísticas centralizadas. Ingresa al sistema con una clave y usuario.

Éste puede ingresar, modificar y eliminar parámetros dentro de cada módulo del sistema, crear, habilitar usuarios, botones de servicio, crear información o noticias a ser proyectadas en los monitores, agregar video o desactivar videos, generar reportes de servicio y atención al cliente.

*Módulo de reportes:*

Proporciona información detallada desde el momento en que el cliente recibe el ticket hasta el momento que es llamado por el asesor tiempo de espera por servicio, la cantidad de clientes generados, clientes atendidos, clientes abandonados por servicio para evaluar el desempeño de la atención de los operadores mediante estadísticas en forma individual por asesor, en forma diaria, mensual y anual.

* REPORTES:
  + Turnos atendidos por empleado.
  + Horas picos de atención.
  + Detalle total de todos los turnos atendidos.
  + Turnos en espera.
  + Turnos atendidos por servicio.
  + Turnos más demorados de atención.
  + Empleados más demorados en atender.
  + Turnos más demorados dentro del sistema.
  + Turnos más demorados en espera.

Incluir la instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación, la debe realizar personal capacitado y certificado por el fabricante, presentar 3 certificados, con mínimo 2 años de experiencia.

La capacitación será en sitio, incluirá transporte, viáticos, colocación en sitio y configuración, de al menos 2 o más técnicos responsables de los turneros, se entregará un certificado de capacitación con los temas tratados en el mismo, siendo el límite de 12 personas.

Incluir mantenimiento preventivo y correctivo semestral durante 3 años por cada kiosco a partir de la entrega – recepción provisional del sistema, para el cual se entregará un cronograma con las fechas tentativas y el trabajo a realizar y el realizado, cabe recalcar que durante los 3 años se incluyen actualizaciones sin costo y que podrán ser realizados en las diferentes visitas a concretar.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Disponer de una toma eléctrica regulada y un punto de red por cada Kiosco.
* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-20**

PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Cuatro (4)

**Materiales**:

* Pantalla LED gigante para interiores para publicidad institucional.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Comprende la instalación y puesta en funcionamiento de pantalla LED gigante para interiores para publicidad institucional conformada por 6 monitores de 55” en formato 3x2.

**PANEL:**

* Screen Size 55" (54.64" measured diagonal)
* Panel Technology IPS
* Aspect Ratio 16 : 9
* Native Resolution 1920 x 1080(FHD)
* Pixels(H x V x 3) 6.220.800
* Brightness 500cd/m2
* Contrast Ratio 1,400:1
* Dynamic CR 500,000 : 1
* Color gamut 72%
* Viewing Angle(H x V) 178 x 178
* Color Depth 1.06 Billion
* Response Time 12ms(G to G)
* Surface Treatment Hard coating (3H), Anti-glare treatment of the front polarizer (Haze 10%)
* Life time 60,000 Hrs
* Orientation Portrait & Landscape

**PHYSICAL SPECIFICATION:**

* Bezel Color Black
* Bezel Width 2.25mm (left/top) / 1.25mm(right/bottom)
* Monitor Dimension (W x H x D) 1213.4mm x 684.2mm x 88.5mm
* Weight(Head) 23kg

**CONECTIVIDAD:**

* Input:

Digital (With HDCP) HDMI (1), DVI-D (1), Analog RGB (1), External Control RS232C (1), RJ45 (1), IR Receiver (1), USB (1).

* Output:

Digital (With HDCP) DVI-D (1), External Control RS232C (1).

**MEDIA PLAYER COMPATIBILITY:**

* External Media player Attatchable: Yes

El diseño estructural debe ser fácil y de rápida instalación.

Incluye: instalación sobre estructura, monitores especiales, cableado y fuentes de alimentación.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

Por la adquisición de los monitores, el sistema de gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido viene incluido y forma parte de todo el sistema por lo que sin éste no se puede realizar la gestión de contenido, sin que represente un costo adicional por licenciamiento; la instalación se la realizará en el equipo servidor y en cumplimiento en la normativa COESCCI y Decreto 1425, y al existir sistemas de gestión de contenidos libres, el sistema de gestión de contenidos provisto por el proveedor, debe ser basado en código abierto y no generar costo alguno para la institución por pago de licenciamiento o por derecho de uso, en esta adquisición ni a futuro.

**El sistema gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido debe cumplir con las siguientes funciones:**

* Cantidad de monitores reproductores gestionados 1,000.
* Servidor de distribución Multi-servidor.
* Soporte multiusuario.
* Separación de funciones por el usuario Multi usuarios, posibilidad de otorgar autoridad mezclando más de 20 permisos, como diseñador, programador y administrador.
* El editor basado en Web y en PC tiene el mismo número de funciones.
* Editor de contenido por categoría.
* Biblioteca de contenido, categorización por carpeta.
* Información del sistema de actualización del panel de control y nueva información de contenido.
* Administrador de distribución.
* Página de distribución adoptada.
* Posibilidad de distribuir calendario, medios.
* Posibilidad de supervisar el estado de la distribución y distribución por reserva.
* Servidor web Apache Tomcat v6.
* Servicio de tecnología RESTful web service.
* Servicio Web Protocolo Comet / Bayeux.
* Mensajería en tiempo real Spring framework v3.0.
* Marco de Java, Flex / Action script, Java script.
* Lenguaje de programación PostgreSQL.
* Motor de DB Edición de contenido de varias capas.
* Edición de secuencia de tiempo.
* Debe incluir Editor web.
* Número de plantillas 42.
* Número de clip arts 212.
* Contenido admitido:
  + IMAGEN: JPG, PNG, BMP / Audio: MP3, WMA, WAV / Flash: SWF.
  + Video: AVI, WMV, FLV, MP4, MOV, TP, TS, MKV, MPG, MPEG.
  + Soporte de documento de medios: DOC, XLS, PPT, PDF.

Permitir la gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido. Debe ser una solución completa, de la misma marca que los monitores y las pantallas gigantes.

Debe estar diseñado para distribución de contenidos, gestión de monitores o puntos finales (pantallas y reproductores multimedia) y permitir totalmente programados el funcionamiento de contenidos y dispositivos.

Permitir acceso web, que se pueda acceder desde cualquier lugar con una conexión a Internet. Sin necesidad de ajustes especiales, componentes o cualquier otra configuración. Debe permitir gestionarse desde un dispositivo móvil (por ejemplo, teléfono o tableta) a través del navegador.

La interfaz de usuario debe ser intuitiva, sin necesidad de conocimientos de nivel de administrador de TI.

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

El sistema de publicidad debe incluir la inducción y capacitación del mismo, manejo de los diferentes componentes, creación de campañas y envío a las diferentes pantallas de por lo menos 8 horas.

Instalación (indistinta) incluida en puntos a determinar.

Manual de instrucciones y operativa en formato electrónico (PDF).

*Certificados:*

* Certificado del Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante.
* Certificado del Integrador Autorizado de soluciones Video Wall y Digital Signage emitido por el fabricante.
* Certificado de que el Integrador tiene personal capacitado para la instalación de la solución, incluido nombres de dos técnicos certificados, emitido por el fabricante.
* Certificado de experiencia en las soluciones de Digital Signage por al menos cinco años, emitido por el fabricante.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Debe promocionar la infraestructura necesaria de publicidad de bienes y servicios en centros comerciales, edificios y vías públicas.
* Las pantallas deben ser para interiores de instalación fija con bezel delgado para visión cercana.
* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.

**Ejecución y complementación**

* El cableado debe estar impecable y oculto permitiendo una visualización más ordenada y presentable.
* Se definirá su ubicación en fachada de acuerdo a requerimiento de la administración del inmueble.
* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-21**

ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Cuatro (4)

**Materiales**:

* Provisión e instalación de la estructura metálica para sujeción de pantalla gigante interior.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Debe cumplir mínimo con las siguientes características:

* Debe soportar tamaños de pantallas de área mínima acorde al video wall 3\*2 pantallas de 55”.
* La estructura metálica debe proveer la sujeción de mínimo 6 pantallas de 55” y estar sujetada por mínimo 4 barras metálicas en posición horizontal atornilladas a la estructura metálica de la fachada del edificio.
* Debe proveer todas las seguridades de sujeción para la pantalla gigante.
* Peso mínimo de carga 100 kilos.
* Color disponible negro.
* Material acero / incluye nivel.
* Incluir tornillos, soportes extras y accesorios para su correcta instalación.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* Se instalará por cada pantalla gigante interior.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-22**

PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales**:

* Pantalla LED gigante para interiores para publicidad.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Comprende la instalación y puesta en funcionamiento de pantalla LED gigante para interiores para publicidad institucional conformada por 6 monitores de 55” en formato 2x2.

**PANEL:**

* Screen Size 55" (54.64" measured diagonal)
* Panel Technology IPS
* Aspect Ratio 16 : 9
* Native Resolution 1920 x 1080(FHD)
* Pixels(H x V x 3) 6.220.800
* Brightness 500cd/m2
* Contrast Ratio 1,400:1
* Dynamic CR 500,000 : 1
* Color gamut 72%
* Viewing Angle(H x V) 178 x 178
* Color Depth 1.06 Billion
* Response Time 12ms(G to G)
* Surface Treatment Hard coating (3H), Anti-glare treatment of the front polarizer (Haze 10%)
* Life time 60,000 Hrs
* Orientation Portrait & Landscape

**PHYSICAL SPECIFICATION:**

* Bezel Color Black
* Bezel Width 2.25mm (left/top) / 1.25mm(right/bottom)
* Monitor Dimension (W x H x D) 1213.4mm x 684.2mm x 88.5mm
* Weight(Head) 23kg

**CONECTIVIDAD:**

* Input:

Digital (With HDCP) HDMI (1), DVI-D (1), Analog RGB (1), External Control RS232C (1), RJ45 (1), IR Receiver (1), USB (1).

* Output:

Digital (With HDCP) DVI-D (1), External Control RS232C (1).

**MEDIA PLAYER COMPATIBILITY:**

* External Media player Attatchable: Yes

El diseño estructural debe ser fácil y de rápida instalación.

incluye: instalación sobre estructura, monitores especiales, cableado y fuentes de alimentación.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

Por la adquisición de los monitores, el sistema de gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido viene incluido y forma parte de todo el sistema por lo que sin éste no se puede realizar la gestión de contenido, sin que represente un costo adicional por licenciamiento; la instalación se la realizará en el equipo servidor y en cumplimiento en la normativa COESCCI y Decreto 1425, y al existir sistemas de gestión de contenidos libres, el sistema de gestión de contenidos provisto por el proveedor, debe ser basado en código abierto y no generar costo alguno para la institución por pago de licenciamiento o por derecho de uso, en esta adquisición ni a futuro.

**El sistema gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido debe cumplir con las siguientes funciones:**

* Cantidad de monitores reproductores gestionados 1,000.
* Servidor de distribución Multi-servidor.
* Soporte multiusuario.
* Separación de funciones por el usuario Multi usuarios, posibilidad de otorgar autoridad mezclando más de 20 permisos, como diseñador, programador y administrador.
* El editor basado en Web y en PC tiene el mismo número de funciones.
* Editor de contenido por categoría.
* Biblioteca de contenido, categorización por carpeta.
* Información del sistema de actualización del panel de control y nueva información de contenido.
* Administrador de distribución.
* Página de distribución adoptada.
* Posibilidad de distribuir calendario, medios.
* Posibilidad de supervisar el estado de la distribución y distribución por reserva.
* Servidor web Apache Tomcat v6.
* Servicio de tecnología RESTful web service.
* Servicio Web Protocolo Comet / Bayeux.
* Mensajería en tiempo real Spring framework v3.0.
* Marco de Java, Flex / Action script, Java script.
* Lenguaje de programación PostgreSQL.
* Motor de DB Edición de contenido de varias capas.
* Edición de secuencia de tiempo.
* Debe incluir Editor web.
* Número de plantillas 42.
* Número de clip arts 212.
* Contenido admitido:
  + IMAGEN: JPG, PNG, BMP / Audio: MP3, WMA, WAV / Flash: SWF.
  + Video: AVI, WMV, FLV, MP4, MOV, TP, TS, MKV, MPG, MPEG.
  + Soporte de documento de medios: DOC, XLS, PPT, PDF.

Permitir la gestión de contenidos digitales, distribución y visualización del contenido. Debe ser una solución completa, de la misma marca que los monitores y las pantallas gigantes.

Debe estar diseñado para distribución de contenidos, gestión de monitores o puntos finales (pantallas y reproductores multimedia) y permitir totalmente programados el funcionamiento de contenidos y dispositivos.

Permitir acceso web, que se pueda acceder desde cualquier lugar con una conexión a Internet. Sin necesidad de ajustes especiales, componentes o cualquier otra configuración. Debe permitir gestionarse desde un dispositivo móvil (por ejemplo, teléfono o tableta) a través del navegador.

La interfaz de usuario debe ser intuitiva, sin necesidad de conocimientos de nivel de administrador de TI.

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

El sistema de publicidad debe incluir la inducción y capacitación del mismo, manejo de los diferentes componentes, creación de campañas y envío a las diferentes pantallas de por lo menos 8 horas.

Instalación (indistinta) incluida en puntos a determinar.

Manual de instrucciones y operativa en formato electrónico (PDF).

*Certificados:*

* Certificado del Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante.
* Certificado del Integrador Autorizado de soluciones Video Wall y Digital Signage emitido por el fabricante.
* Certificado de que el Integrador tiene personal capacitado para la instalación de la solución, incluido nombres de dos técnicos certificados, emitido por el fabricante.
* Certificado de experiencia en las soluciones de Digital Signage por al menos cinco años, emitido por el fabricante.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Debe promocionar la infraestructura necesaria de publicidad de bienes y servicios en centros comerciales, edificios y vías públicas.
* Las pantallas deben ser para interiores de instalación fija con bezel delgado para visión cercana.
* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.

**Ejecución y complementación**

* El cableado debe estar impecable y oculto permitiendo una visualización más ordenada y presentable.
* Se definirá su ubicación en fachada de acuerdo a requerimiento de la administración del inmueble.
* Se deberá realizar la configuración, para su correcto funcionamiento y capacitación al personal que manipulará el dispositivo electrónico.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**ITEM: DA-23**

ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales**:

* Provisión e instalación de la estructura metálica para sujeción de pantalla gigante interior.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Debe cumplir mínimo con las siguientes características:

* Debe soportar tamaños de pantallas de área mínima acorde al video wall 2\*2 pantallas de 55”.
* La estructura metálica debe proveer la sujeción de mínimo 4 pantallas de 55” y estar sujetada por mínimo 3 barras metálicas en posición horizontal atornilladas a la estructura metálica de la fachada del edificio.
* Debe proveer todas las seguridades de sujeción para la pantalla gigante.
* Peso mínimo de carga 100 kilos.
* Color disponible negro.
* Material acero / incluye nivel.
* Incluir tornillos, soportes extras y accesorios para su correcta instalación.

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* Se instalará por cada pantalla gigante interior.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios.
* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**CONTROL ESTADÍSTICO**

**ITEM: DA-24**

SISTEMA CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Los equipos y materiales deben ser nuevos, de fábrica, no reconstruidos no "REC", no "REFURBISHED" y no "REBUILDERS".

Si el oferente cumple la especificación solicitada, debe indicar la página del manual o catálogo en donde conste la especificación técnica respectiva, a fin de comprobar el cumplimiento de la misma. Esta información debe ser parte de la oferta.

El EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS se encuentra formado por los siguientes subitems, detallados a continuación:

* DA24-01: CÁMARA IP CONTADOR DE PERSONAS
* DA24-02: PATCH CORD 3FT CATEGORÍA 6A
* DA24-03: PATCH CORD 10FT CATEGORÍA 6A
* DA24-04: SWITCH 48 PUERTOS POE
* DA24-05: ORGANIZADOR HORIZONTAL 2UR
* DA24-06: PATCH PANEL 48 PUERTOS 2UR

**SUBITEM: DA24-01**

CÁMARA IP CONTADOR DE PERSONAS

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Veinte y cuatro (24)

**Materiales:**

* Cámara IP contador de personas entrantes y salientes.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

El equipo de conteo de personas deberá cumplir las siguientes características:

* Visión binocular 3D.
* Detección y seguimiento de personas, filtrado de altura para garantizar exactitud.
* Tecnología visión Estéreo.
* Conteo bi-direccional (Conteo de entrada y salida al mismo tiempo).
* Sistema Operativo basado en software libre.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cámara:** | | | | | | |
| Sensor imagen | | | 1/3″ Escaneo progresivo CMOS | | | |
| Velocidad de obturación | | | 1/25 s a 1/10,000 s | | | |
| Iris automático | | | Manual | | | |
| Reducción de ruido digital | | | 3D DNR | | | |
| Ajuste de ángulo | | | Tilt: 0° a 45° | | | |
| **Lente:** | | | | | | |
| Longitud focal | | | 2mm, 2.8 mm and 4 mm, optional | | | |
| Apertura | | | 2.0 mm: F2.2  2.8 mm: F2.0  4 mm: F2.2 | | | |
| FOV | | | 2 mm: horizontal FOV 105°, vertical FOV 89°  2.8 mm: horizontal FOV 83°, vertical FOV 68°  4 mm: horizontal FOV 63°, vertical FOV 55° | | | |
| Montura del lente | | | M12 | | | |
| **IR:** | | | | | | |
| Rango IR | | | Superior a 5 m | | | |
| **Compresión Standard:** | | | | | | |
| Video Compresión | | | Stream principal: H.264  Sub-stream: H.264 | | | |
| Tipo H.264 | | | Baseline Profile/Main Profile/High Profile | | | |
| Bit rate de vídeo | | | 32 Kbps a 8 Mbps | | | |
| **Conteo de personas:** | | | | | | |
| Estadística | | | Contador separado de personas que entran, salen y pasan. | | | |
| Carga de datos | | | Soporta carga en tiempo real y carga por ciclo de estadísticas. | | | |
| Informe de correo electrónico | | | Soporte diario, semanal, mensual y anual. | | | |
| Filtro de altura | | | Soporta. | | | |
| **Imagen** | | | | | | |
| Max. Resolución | | | 640× 960 | | | |
| Main Stream Max. Frame Rate | | | 50Hz: 25fps (640× 480)  60Hz: 24fps (640× 480) | | | |
| Sub-stream Max. Frame Rate | | | 50Hz: 25fps (640 × 960)  60Hz: 24fps (640 × 960) | | | |
| Mejora de la imagen | | | 3D DNR | | | |
| Ajuste de imagen | | | El brillo y la nitidez son ajustables por el software del cliente o el navegador web. | | | |
| Interruptor día / noche | | | Automático, programado, día y noche. | | | |
| **Network** | | | | | | |
| Disparador de alarma | Manipulación de video, entrada de alarma, salida de alarma, red desconectada, conflicto de direcciones IP, inicio de sesión ilegal. | | |
| Protocolos | | | TCP/IP,ICMP,HTTP,HTTPS,FTP,DHCP,DNS,DDNS,RTP,RTSP,RTCP, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour. | |
| API | | | ISAPI, RS-485, HTTP. | |
| Simultáneos Live View | | | Superior a 6 canales. | |
| Usuarios/Host | | | Superior a 32 usuarios; 3 niveles: Administrador, Operador y Usuario. | |
| **Interface** | | | | | |
| Comunicación Interface | | 1 RJ45 10M/100M Ethernet port.  1 RS-485 interface. | | | |
| Alarma | | 2 inputs, 1 output (up to 24 VDC 1 A, or 110 VAC 500 mA). | | | |
| **General** | | | | | |
| Condiciones de operación | | -30°C a +60°C (-22°F a +140 °F), Humedad 95% o menor (sin condensación). | | | |
| Fuente de alimentación | | 12 VDC ±25%, terminal block, PoE (802.3af, class 3) | | | |
| Consumo de alimentación | | 12VDC, max. 7 W, 0.6A, PoE (802.3af, 36 V a 57 V), max. 7 W, 0.2A a 0.13 A. | | | |
| Nivel de Protección | | IP66. | | | |
| Material | | Cuerpo: metal; encapsulado: plástico. | | | |
| Dimensiones | | 226× 88× 64mm (8.88″ × 3.48″ × 2.50″) | | | |

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

En la adquisición de las cámaras IP, el software para conteo de personas debe venir incluido y formar parte de todo el sistema, dado que sin éste no se podrá realizar el análisis y tabular la información con la finalidad de medir entradas y salidas de las personas de una determinada zona y hora; la instalación se la realizará en el equipo servidor. En cumplimiento en la normativa COESCCI y Decreto 1425, el sistema provisto por el proveedor debe ser basado en código abierto y no generar costo alguno para la institución por pago de licenciamiento o por derecho de uso, en esta adquisición ni a futuro.

**El sistema contador automático de personas debe cumplir con las siguientes funciones:**

* Conteo de personas en tiempo real.
* Muestra horas pico.
* Conteo de grupos.
* Integración con sensores de eliminación de conteo de entradas de funcionarios.
* Tag de eliminación de conteo de entradas de funcionarios.
* Diferenciación entre adultos y niños.
* Integración de API para software de terceros, dispone de Web Service.
* Reportes diarios, semanales, mensuales y anuales según se requiera.
* Notificaciones a correos electrónicos.
* Comparación de tráfico entre accesos.
* Presentación de tablas y gráficos.
* Exportación a Excel o PDF.
* Agrupación de sensores.
* Estadísticas detalladas.
* Horas pico del día.
* Comparación de accesos en grafico de pastel.
* Comparación entre fin de semana y semana laboral.
* Respaldo y almacenamiento de datos.
* Ingresos / Tamaño de canasta / Comparación de tráfico.
* Actualizaciones instantáneas.
* Análisis detallado entre accesos.
* Verificación visual periódica del sistema.
* Establecer triggers personalizados.
* Calendarios automáticos con simple selección.
* Reportes de análisis por hora.
* Gestión de datos con capacidad de exportación.
* Plataforma amigable con el usuario.

**Servicio:**

* Instalación (indistinta) incluida en puntos a determinar.
* Capacitación de personal a cargo.
* Manual de instrucciones y operativa en formato electrónico (PDF).

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Se deberá especial cuidado de que la ubicación cubra la mayor área posible.
* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.
* Se deberá realizar la configuración, asignación de dirección IP para su correcto funcionamiento.

**SUBITEM: DA24-02**

PATCH CORD 3FT CATEGORÍA 6A

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Veinte y cuatro (24)

**Materiales:**

* Patch cord 3 pies categoría 6 A.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Deberá cumplir las siguientes características:

* El cable F/UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-10, Transmisión Performance Specifications for 4 Par 100 Ω Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.
* Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
* El cable debe ser de tipo LSZH.
* El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), y las marcas de mediciones secuénciales de longitud.
* La caja del cable deberá contar preferentemente con una bobina que reduzca la probabilidad que el cable de maltrate durante el transporte e instalación.
* Deberá ser testeado a 500 MHz.
* Rendimiento mínimo de 1000 BASE-T.
* Deben contar con Certificación ISO9011, 14001 y RoHs.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

El rubro debe incluir instalación.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: DA24-03**

PATCH CORD 10FT CATEGORÍA 6A

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Veinte y cinco (25)

**Materiales:**

* Patch cord 10 pies categoría 6 A.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Deberá cumplir las siguientes características:

* El cable F/UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-10, Transmisión Performance Specifications for 4 Par 100 Ω Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.
* Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
* El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y el forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.
* El cable debe ser de tipo LSZH.
* El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), y las marcas de mediciones secuénciales de longitud.
* La caja del cable deberá contar preferentemente con una bobina que reduzca la probabilidad que el cable de maltrate durante el transporte e instalación.
* Deberá ser testeado a 500 MHz.
* Rendimiento mínimo de 1000 BASE-T.
* Deben contar con Certificación ISO9011, 14001 y RoHs.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

El rubro debe incluir instalación.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: DA24-04**

SWITCH 48 PUERTOS POE

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Switch 48 puertos PoE.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

El equipo deberá cumplir las siguientes características:

* Puertos y ranuras I/O
  + 48 puertos RJ-45 auto-negotiating, 10/100/1000 Puertos PoE+ (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T, IEEE 802.3af PoE, IEEE 802.3at).
  + 4 ranuras SFP 100/1000 Mbps (IEEE 802.3u Type 100BASE-FX, IEEE 802.3z Type 1000BASE-X.
  + Soporta un máximo de 48 puertos autosensing 10/100/1000 más 4 ranuras 100/1000 SFP.
* Puertos y ranuras adicionales:
  + 1 puerto de consola RJ-45 para acceder a puerto CLI limitado.
* Memoria y procesador:
  + MIPS @ 650 MHz, 32 MB flash, 128 MB SDRAM; packet buffer size: 1.5 MB
* Montaje:
  + Mounts in an EIA standard 19-inch telco rack or equipment cabinet (hardware included).
* Desempeño:
  + Latencia de 100 Mb: < 5 μs.
  + Latencia de 1000 Mb: < 5 μs.
  + Throughput: 77.4 Mpps (paquetes de 64-bytes).
  + Capacidad de Enrutamiento/Switching: 104 Gbps.
  + Tamaño de la tabla de enrutamiento: 32 entradas (IPv4), 32 entradas (IPv6).
  + Tamaño de la tabla de direcciones MAC: 16384 registros.
* Confiabilidad MTBF (años):
  + 44.44.
* Ambiental:
  + Temperatura de operación: 32°F a 104°F (0°C a 40°C).
  + Humedad relativa de operación: 10% a 90%, sin condensación.
  + Temperatura de no operación/Almacenamiento: -40°F a 158°F (-40°C a 70°C).
  + Humedad relativa de no operación/Almacenamiento: 10% a 95%, sin condensación.
  + Altura: hasta 16,404 pies (5 km).
  + Acústica: Ventilador de baja velocidad: 47 dB, Ventilador de alta velocidad: 49.3 dB; ISO 7779.
* Características eléctricas:
  + Frecuencia: 50/60 Hz
  + Voltaje AC: 100 - 240 VAC
  + Calificación máxima de potencia: 492 W
  + Potencia PoE: 370 W PoE+
* Seguridad:
  + UL 60950; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-03
* Emisiones:
  + FCC part 15 Class A; VCCI Class A; EN 55022 Class A; CISPR 22 Class A; EN 55024; EN 61000-3-2 2000, 61000-3-3; ICES-003 Class A
* Protocolos Generales:
  + IEEE 802.3i 10BASE-T; IEEE 802.3x Flow Control; IEEE 802.3z 1000BASE-X.
* MIBs:
  + RFC 2668 802.3 MAU MIB; RFC 2674 802.1p and IEEE 802.1Q; Bridge MIB; RFC 2737 Entity MIB (Version 2); RFC 3414 SNMP-User based-SM MIB; RFC 3415 SNMP-View based-ACM MIB; RFC 3418 MIB for SNMPv3.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

El rubro debe incluir instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación para mínimo cinco personas y soporte técnico en sitio.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.
* Se deberá realizar la configuración, asignación de dirección IP para su correcto funcionamiento.

**SUBITEM: DA24-05**

ORGANIZADOR HORIZONTAL 2UR

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Organizador horizontal de cables 2UR.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Deberá cumplir las siguientes características:

* Estructura: chapa de acero de 1,2mm
* Peso: 0.9 Kg
* Canaleta ranurada negra
* Pintura electrostática texturizada negra RAL 9011.
* Incluir accesorios de fijación para organizador horizontal.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

El rubro debe incluir instalación.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

**SUBITEM: DA24-06**

PATCH PANEL 48 PUERTOS 2UR

**Unidad:** Unidad (U)

**Cantidad:** Uno (1)

**Materiales:**

* Patch panel 48 puertos 2UR.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Deberá cumplir las siguientes características:

* Acomoda al menos 48 puertos en cada espacio de montaje en bastidor (1rms = 44.5 mm [1.75 in.] e igual a un U).
* Cada una de sus tomas modulares tienen una cubierta posterior liberadora de tensión con acceso de cable posterior y lateral, el cual puede ser colocado en el cable antes o después de la terminación.
* En cada toma puede elegirse cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568A o T568B.
* Está totalmente compuesto al frente y atrás por una protección física metálica para evitar daños y contaminación a los circuitos.
* Números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás del panel.
* Blindaje que ofrece protección contra interferencia electromagnética e interferencia de radiofrecuencia, aislamiento de señales y supresión de diafonía exógena.
* Armazón sólido fundido a presión.
* Compatible con cable F/UTP.
* Resistencia al voltaje del dieléctrico 1000Vdc o Ac pico mínimo.
* Compatibilidad con categoría 5E y 6.
* Impedancia de la superficie de transferencia < 10 mΩ/m @ 10 MHz
* Temperatura de operación de -10 a 60°C mínimo.
* Resistencia al fuego UL 94V-0
* Material plástico retardante al fuego.
* Número de ciclos de conexión 2500 mínimo.
* Fuerza de retención mínima de 50N.
* Tamaño de cables soportados de 23-26 AWG de hebras o sólido.
* Diámetro máximo del conductor 9mm.
* Cableado T568A/B.
* Garantía extendida de 3 años.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

Se deberá incluir todos los elementos y accesorios necesarios para que este rubro quede totalmente operativo.

El rubro debe incluir instalación.

*Garantía:*

* Mínimo tres años, con soporte nacional o internacional a nivel de equipos y servicios.

**Requerimientos previos:**

* Autorización del administrador del contrato para el desarrollo de esta actividad.
* Se definirá su ubicación de acuerdo a requerimiento de la administración del contrato.
* Todo el material será colocado en obra en forma segura y con los elementos necesarios para su correcta instalación.

**Ejecución y complementación**

* El lugar deberá estar totalmente limpio para su aprobación.

Para todo el SISTEMA CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS y SUBITEMS se debe considerar lo siguiente:

**SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN**

* La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de todos los equipos y servicios estará a cargo de la empresa oferente.
* Planificación con el personal administrador de redes de INMOBILIAR acerca de la ubicación física de los equipos, fechas de inicio, avances y pruebas de los equipos. La instalación de los equipos se realizará en la Plataforma Gubernamental Social ubicada en la ciudad de Quito.
* Una vez que los equipos sean entregados en INMOBILIAR, los procesos de pruebas serán realizados verificando las características y funcionalidad solicitada.
* Se debe incluir todos los accesorios necesarios (cables, conectores, adaptadores) para la instalación de los componentes ofertados.
* Se realizarán todas las pruebas funcionales requeridas por el personal de tecnología de INMOBILIAR.
* Al final de la implementación, el oferente deberá presentar un informe técnico completo de todas las configuraciones, protocolos, esquemas de conexiones y toda la información técnica del proyecto tanto en medio impreso como en formato digital.
* Se brindará la capacitación para el uso del terminal solicitado brindado por técnicos debidamente certificados (certificaciones vigentes) por el fabricante de los equipos ofertados al personal DTIC de INMOBILIAR. Mínimo 2 horas de capacitación, indicar temario.

**GARANTÍAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO**

Garantías:

* El oferente deberá presentar certificados de ser distribuidor autorizado de los equipos y servicios ofertados.
* El oferente deberá contar con personal mínimo con cinco (5) años de experiencia en la comercialización e implementación de soluciones de vídeo.
* La garantía mínima de los equipos y servicios de vídeo conferencia es de tres (3) años calendario contados a la firma del acta de entrega recepción total.
* El oferente debe contar con personal permanente (el 100% del tiempo) en Ecuador.
* El fabricante debe garantizar un stock de partes y piezas localmente y continuidad tecnológica de por lo menos tres años a partir de la implementación de la solución.
* El fabricante deberá certificar contar con una bodega local (ubicada en el Ecuador) para brindar soporte de reposición o cambio de hardware.

La garantía técnica debe incluir:

* Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, conforme los términos y condiciones del fabricante, el oferente entregará a INMOBILIAR un equipo de características operativas similares.
* Cada equipo estará cubierto junto con sus partes para remplazo de hardware. En caso de que una de las fallas reportadas por INMOBILIAR se deba al funcionamiento anormal o daño de una de las partes o equipos, el oferente procederá al remplazo funcional de la pieza en cuestión.
* Incluye actualización de firmware y aplicaciones (sistema operativo, actualizaciones, parches, etc.) de cada equipo al menos una vez al año.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.

***Mantenimiento preventivo.***

Durante el tiempo de la vigencia de la garantía técnica el oferente realizará mínimo una visita al año para cada uno de los equipos incluidos en la propuesta. Las fechas y horario de las visitas serán previamente definidos con INMOBILIAR bajo un cronograma de mantenimiento preventivo.

Las actividades en las visitas de mantenimiento preventivo estarán sujetas a las recomendaciones y mejores prácticas emitidas por el fabricante de los equipos sea en aspectos de hardware y/o software. Las actividades del mantenimiento preventivo como su alcance comprenden:

* Inspección del sitio donde están instalados los equipos y validación de acuerdo con las recomendaciones.
* Inspección física de los equipos y limpieza.
* Respaldo de configuraciones y sistema operativo activos a la fecha de inicio del mantenimiento preventivo.
* Toma de estadísticas de operación del equipo, como: utilización de códec y memoria por cada proceso activo en el equipo, nivel de tráfico de las interfaces, errores en las interfaces, revisión de registros.
* Actualización de versiones de firmware y parches de ser necesarios.
* Pruebas de operación.
* Las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo estarán orientadas a garantizar la disponibilidad del sistema y tomar acciones preventivas.
* Informe de los resultados del mantenimiento preventivo. Este informe contendrá: resumen de las actividades realizadas con fechas, horas, personal involucrado; presentación de los comprobantes de servicio realizado en cada sitio; estadísticas de operación de los equipos; recomendaciones para mejoramiento de operación de los equipos.
* La aplicación de las recomendaciones indicadas en los informes, relacionadas a cambios de configuración deben estar cubiertas por la oferta presentada siempre y cuando no implique adquisición de nuevo hardware y software.
* El oferente proporcionará a sus técnicos las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, como el equipamiento de protección personal solicitado por INMOBILIAR.
* Este mantenimiento se realizará en horarios de común acuerdo entre DTIC de INMOBILIAR y el oferente.

***Soporte técnico.***

* Para dar cobertura de 100% a cada uno de los equipos solicitados por el tiempo de tres años a partir de la firma del acta de entrega recepción parcial del contrato se requiere del servicio de soporte técnico con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 8 horas en esquema 8 x 5. Este tiempo corre luego de que DTIC notifique al oferente el requerimiento. Este servicio incluye:
  + Cobertura independiente de cada equipo. Con ello si en el peor de los casos, algún equipo llegara a sufrir daños físicos, el oferente entregará a su discreción a INMOBILIAR a préstamo un equipo de características operativas equivalentes para remplazar al equipo averiado hasta que el mismo sea arreglado o cambiado.
* El oferente se encargará de gestionar ante el fabricante toda la logística de diagnóstico de fallas de los equipos como de su remplazo; liberando de esta forma carga operativa para INMOBILIAR.
* INMOBILIAR contará con un número telefónico de contacto con el oferente para reportar todo caso de mantenimiento correctivo, y el oferente entregará a INMOBILIAR un número de ticket para realizar el seguimiento del caso desde su apertura hasta el cierre del mismo tras su solución.
  + El soporte técnico debe contemplar las siguientes tareas para todos los equipos: reconfiguración de equipos, pruebas de funcionamiento, detección de problemas, cualquier tarea técnica solicitada por DTIC de INMOBILIAR asociada con daños problemas de funcionamiento de los equipos.
* El oferente debe proporcionar los números PBX de contacto con los nombres de personal técnico y los números móviles.
* El oferente se compromete a entregar a INMOBILIAR un informe técnico de los soportes realizados en un máximo de veinte y cuatro (24) horas cada vez que sea solicitado por DTIC.

**Entregables:**

* Al final de los trabajos se deberá entregar planos y especificaciones técnicas definitivas; todos los documentos ya mencionados deberán ser AS BUILT, los planos en formato A1 como mínimo, a escala y a color. Toda esta información debe ser entregada tanto en formato físico (documentos) así como digitales (archivos electrónicos).
* Deberá entregar el manual de operación y mantenimiento, del equipamiento implementado.
* Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía técnica, la que se mantendrá vigente por tres (3) años, a partir de la recepción definitiva.
* Realizar todas las pruebas necesarias para que el proyecto funcione en su totalidad, lo que deberá constar en un informe técnico del Contratista que deberá ser aprobado por el Administrador del contrato para poder hacer efectiva la entrega–recepción del equipamiento tecnológico, con su documentación final.

**PARTE III CONTRATO**

## SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. **Definiciones**
2. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
3. “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
4. “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
5. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
6. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
7. “Día” significa día calendario.
8. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
9. “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
10. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
11. “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
12. “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
13. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
14. “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
15. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
16. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
17. “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
18. **Documentos del Contrato**
19. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
20. **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**
21. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.
22. **Interpretación**
23. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
24. Incoterms
25. El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
26. Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
27. Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
28. Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
29. Limitación de Dispensas
30. Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
31. Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
32. Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
33. **Idioma**
34. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
35. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
36. **Asociación en Participación o Consorcio**
37. Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
38. **Elegibilidad**
39. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
40. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    1. es ciudadano de un país miembro; o
    2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
41. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
42. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
43. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
44. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
45. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
46. **Notificaciones**
47. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
48. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
49. **Ley Aplicable**
50. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
51. **Solución de Controversias**
52. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
53. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
54. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
55. ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
56. el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
57. **Inspecciones y Auditorias**
58. El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
59. **Alcance de los Suministros**
60. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
61. **Entrega y Documentos**
62. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
63. **Responsabilidades del Proveedor**
64. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
65. **Precio del Contrato**
66. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**
67. **Condiciones de Pago**
68. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
69. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
70. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
71. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
72. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
73. **Impuestos y Derechos**
74. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
75. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
76. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
77. **Garantía de Cumplimiento**
78. Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
79. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
80. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
81. A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
82. **Derechos de Autor**
83. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
84. **Confidencialidad de la Información**
85. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
86. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
87. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
88. el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
89. actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
90. (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
91. (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
92. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
93. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
94. **Subcontratación**
95. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
96. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
97. **Especificaciones y Normas**
98. Especificaciones Técnicas y Planos
99. Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
100. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
101. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
102. **Embalaje y Documentos**
103. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
104. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
105. **Seguros**
106. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms*  aplicables o según se disponga en las **CEC.**
107. **Transporte**
108. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
109. **Inspecciones y Pruebas**
110. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
111. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
112. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
113. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
114. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
115. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
116. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
117. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
118. **Liquidación por Daños y Perjuicios**
119. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
120. **Garantía de los Bienes**
121. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
122. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
123. Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
124. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
125. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
126. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato
127. **Indemnización por Derechos de Patente**
128. De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
129. la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
130. la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

1. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
3. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
4. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
5. **Limitación de Responsabilidad**
6. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
7. el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
8. la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
9. **Cambio en las Leyes y Regulaciones**
10. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
11. **Fuerza Mayor**
12. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
13. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
14. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
15. **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
16. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
17. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
18. la forma de embarque o de embalaje;
19. el lugar de entrega, y/o
20. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
21. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
22. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
23. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
24. **Prórroga de los Plazos**
25. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
26. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
27. **Terminación**
28. Terminación por Incumplimiento
29. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
30. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
31. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
32. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
33. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
34. Terminación por Insolvencia
35. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
36. Terminación por Conveniencia
37. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
38. Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
39. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
40. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
41. **Cesión**
42. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
43. **Restricción a la Exportación**
44. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC*.*

|  |  |
| --- | --- |
| GCC 1.1(j) | El país del Comprador es: REPÚBLICA DEL ECUADOR |
| GCC 1.1(k) | El comprador es: Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR |
| GCC 1.1 (q) | El Destino final del Sitio del Proyecto es: la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en La ciudad de Quito, Ecuador. |
| GCC 4.2 (a) | El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. |
| GCC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: *: 2010* |
| GCC 5.1 | El idioma será: *español,* |
| GCC 8.1 | Para notificaciones, la dirección del Comprador será:  Atención: María Verónica Rodríguez Delgado  Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo  Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR  Ciudad: Quito  Código postal: 170146  País: República del Ecuador  Teléfono: 593- 02- 3958700 ext: 1175, 1161  Facsímile: 593-02-3958700  Correo electrónico: procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec |
| GCC 9.1 | La ley que rige será la ley de la República del Ecuador |
| GCC 10.2 | a. Contrato con un Proveedor Extranjero:  [En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]  Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:  CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:  CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”  Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:  CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:  CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.  b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:  En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| GCC 13.1 | No aplica |
| GCC 15.1 | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *“no serán”* ajustables. |
| GCC 16.1 | CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América:  Todos los pagos serán aprobados previamente por el Administrador del contrato.  i. Anticipo: El cuarenta por ciento (40%) se pagará en calidad de anticipo a la suscripción del Contrato, contra presentación de una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato nominada en dólares de los Estados Unidos de América por el monto equivalente al 100% del anticipo y que deberá estar vigente hasta la amortización total del mismo.    ii. Segundo Pago: El cuarenta por ciento (40%) del precio total del contrato, se pagará contra entrega de todos los equipos del proceso, en el lugar de destino final; y, con un informe favorable del Administrador de Contrato y contra presentación de factura en la que se amortizará el porcentaje del anticipo.   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **VIDEO CONFERENCIA** | | | | | | | **Ítem** | | **DESCRIPCIÓN** | | | **CANT** | | 1 | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 | | | 2 | | 2 | | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 | | | 1 | | **SALAS DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN** | | | | | | | 3 | | | PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200” | | 9 | | 4 | | | PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 | | 5 | | | SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 | | 6 | | | PUNTERO PRESENTADOR LASER INALÁMBRICO | | 9 | | 7 | | | CORTINAS BLACK OUT | | 9 | | 8 | | | CAJAS ACÚSTICAS | | 9 | | 9 | | | AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS | | 9 | | **PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICO** | | | | | | | 10 | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR | | | 3 | | 11 | | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA | | | 2 | | 12 | | COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN | | | 48 | | 13 | | MONITOR LED 19" | | | 48 | | 14 | | COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS | | | 12 | | 15 | | RELOJ BIOMÉTRICO | | | 2 | | 16 | | EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | | | 1 | | 17 | | MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS | | | 10 | | 18 | | SOPORTE PARA MONITOR 55” | | | 10 | | 19 | | SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS | | | 1 | | 20 | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2 | | | 4 | | 21 | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2 | | | 4 | | 22 | | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2 | | | 1 | | 23 | | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2 | | | 1 | | **CONTROL ESTADÍSTICO** | | | | | | 24 | | | EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | 24 |   iii. Pago Final: El veinte por ciento (20%) del Precio total del contrato, se pagará cuando el equipamiento tecnológico se encuentre instalado y en funcionamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato, previa la presentación de la siguiente documentación:  Acta entrega - recepción definitiva  Factura  Informe de satisfacción del Administrador del Contrato   1. Toda la documentación detallada en el título “Entregables, correspondiente a las Especificaciones técnicas, que son parte integrante de estos documentos de licitación. |
| GCC 16.5 | No aplica |
| GCC 18.1 | Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del contrato.  El monto de la Garantía deberá ser: 5% del precio del contrato. |
| GCC 18.3 | La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, en alguna de las siguientes formas:  a. Garantía bancaria, incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada  por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio  de ellos,  b. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable,  de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el  País.  Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Comprador.  En todos los casos las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.  Además de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el proveedor deberá presentar una Garantía bancaria o póliza, incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, por el monto equivalente al 100% del costo por mantenimiento durante la vigencia tecnológica y que será amortizada anualmente. |
| GCC 18.4 | La liberación de la Garantía de fiel Cumplimiento del contrato se realizará una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva. |
| GCC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El método y material utilizado en el embalaje del equipamiento debe ser el adecuado para su correcto transporte y almacenamiento. El proveedor se compromete a que el embalaje será el adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos siendo el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino final. |
| GCC 24.1 | El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento. (incoterms 2010 precio CIP) |
| GCC 25.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2010 precio CIP. |
| GCC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: las pruebas se realizarán una vez que el equipamiento tecnológico se encuentre instalado, y en funcionamiento, previo a la recepción definitiva, en coordinación con el Administrador de Contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas. |
| GCC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en el sitio del Proyecto: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en La ciudad de Quito, Ecuador. |
| GCC 27.1 | Por cada día de retraso en la entrega de los equipos en el destino final, se cobrará el 2 x 1000 del valor total del contrato.  Por cada día de retraso en la instalación del equipamiento tecnológico, se cobrará el 2 x 1000 del valor total del contrato.  Será impuesta a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras este dure. |
| GCC 28.3 | El período de validez de la Garantía Técnica será por tres años contados desde la fecha de entrega recepción de los bienes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 1515, art, 5, 6, 7, 8 y 10.  En la garantía técnica deberá constar que el fabricante / proveedor a través del Centro Autorizado de Servicios (CAS) contará con servicio de repuestos y partes durante el período de vigencia tecnológica (3 años).  Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los sitios de entrega de los bienes.  En la Garantía Técnica deberá aplicarse lo señalado en la Resolución No. RESERCOP-2016-0000072 respecto a Vigencia Tecnológica, en sus artículos 115, 116 y 117 |
| GCC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dentro de los quince (15) días calendarios a partir de la notificación. |

**Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios**

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

L0 M0

a+b+c = 1

Dónde:

P1 = ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L0, L1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M0, M1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

**Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

**Prácticas Prohibidas**

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[[5]](#footnote-5) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
2. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
3. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
4. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
5. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
6. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
7. Una práctica obstructiva consiste en:
8. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
9. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
10. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
11. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
12. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
13. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
14. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
15. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[6]](#footnote-6) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
16. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
17. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
18. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
19. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
20. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
21. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
22. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
23. Los Contratistas declaran y garantizan:
24. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
25. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
26. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
27. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
28. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
29. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
30. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## Sección X. Formularios de Contrato

**Carta de Aceptación**

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de Adjudicación de Contrato No.***  *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

**Convenio**

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar:* ***mes****]*, *[indicar:* ***año****]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
3. Este Convenio de Contrato
4. Las Condiciones Especiales del Contrato
5. Las Condiciones Generales del Contrato;
6. Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
7. La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
8. La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
9. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
10. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
11. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
12. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Garantía de Cumplimiento**

*(Garantía Bancaria)*

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[[7]](#footnote-7)1 dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[[8]](#footnote-8)2, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**Garantía de Anticipo**

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTÍA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)*[[9]](#footnote-9)1* al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

* + 1. Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
    2. No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial de Desarrollo Social**

**Préstamo 3341/ OC-EC**

**LPI No. BID-INMOBILIAR-BI-001-2019**

**“Adquisición de equipamiento tecnológico para la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Ciudad de Quito”**

**Fecha:**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB1661-10/14 de 21 de octubre de 2014.

2. La República del Ecuador ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial de Desarrollo Social, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de PRÉSTAMO BID 3341/OC-EC.

3. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público entidad ejecutora del programa invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO”, la cual comprende un lote único con los siguientes ítems:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **VIDEO CONFERENCIA** | | | | |
| **Ítem** | **DESCRIPCIÓN** | | | **CANT** |
| 1 | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 1 | | | 2 |
| 2 | SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA TIPO 2 | | | 1 |
| **SALAS DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN** | | | | |
| 3 | | PANTALLA DE PROYECCIÓN RETRÁCTIL MOTORIZADA 200” | | 9 |
| 4 | | PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 |
| 5 | | SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR DE LARGO ALCANCE | | 9 |
| 6 | | PUNTERO PRESENTADOR LASER INALÁMBRICO | | 9 |
| 7 | | CORTINAS BLACK OUT | | 9 |
| 8 | | CAJAS ACÚSTICAS | | 9 |
| 9 | | AMPLIFICADOR 5 CANALES USB Y KIT DE MICRÓFONOS | | 9 |
| **PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICO** | | | | |
| 10 | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER A COLOR | | | 3 |
| 11 | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA | | | 2 |
| 12 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA SERVICIOS GENERALES INCLUYE PERIFÉRICOS Y CABLES DE CONEXIÓN | | | 48 |
| 13 | MONITOR LED 19" | | | 48 |
| 14 | COMPUTADOR PORTÁTIL PARA MÚLTIPLES PROPÓSITOS | | | 12 |
| 15 | RELOJ BIOMÉTRICO | | | 2 |
| 16 | EQUIPO SERVIDOR PARA LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | | | 1 |
| 17 | MONITOR DE 55" PARA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS | | | 10 |
| 18 | SOPORTE PARA MONITOR 55” | | | 10 |
| 19 | SISTEMA DE EMISIÓN DE TURNOS | | | 1 |
| 20 | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 3X2 | | | 4 |
| 21 | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 3X2 | | | 4 |
| 22 | PANTALLA LED GIGANTE PARA INTERIORES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FORMATO 2X2 | | | 1 |
| 23 | ESTRUCTURA METÁLICA PARA SUJECIÓN DE PANTALLA GIGANTE INTERIOR FORMATO 2X2 | | | 1 |
| **CONTROL ESTADÍSTICO** | | | | | |
| 24 | | | | EQUIPO CONTADOR AUTOMÁTICO DE PERSONAS | 24 |
| **SERVICIO CONEXO:** La Adquisición contempla la instalación, configuración de equipos tecnológicos, implementación, servicios de mantenimiento, soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos para la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Ciudad de Quito. | | | | | |

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes GN2349-9, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: www.inmobiliar.gob.ec/proyectobid/; y, revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en la Av. Amazonas y Unión de Periodistas, Plataforma Gubernamental Social, bloque amarillo piso 6 Oficinas de INMOBILIAR.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final del presente llamado hasta las 14h00 del día 30 de enero de 2020, las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final del presente llamado hasta las 15h00 del día 31 de enero de 2020, las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

La dirección/es referida/s arriba es/son:

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Atención: Lcda. María Verónica Rodríguez Delgado

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Bloque Amarillo, Piso 6 (Oficinas de INMOBILIAR).

Ciudad: Quito

Código postal: 170146

País: Ecuador

Teléfono: 593-02-3958700 Ext. 1175,1161

Facsímile:593-02-39587

Atentamente,

Dr. Nicolás Issa

**Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR**

**06.09.2019**

1. *A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.* [↑](#footnote-ref-1)
2. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad [↑](#footnote-ref-2)
3. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-3)
4. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-4)
5. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-5)
6. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-6)
7. *1 El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-7)
8. *2 Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía.”* [↑](#footnote-ref-8)
9. *1* El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. [↑](#footnote-ref-9)